



PLAN TERRITORIAL PARCIAL DE ORDENACIÓN  
**COMARCA YCODEN-DAUTE-ISLA BAJA**



**4 DOCUMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y  
TRÁMITE DE CONSULTA DEL AVANCE**

MARZO 2008



PLAN TERRITORIAL PARCIAL DE ORDENACIÓN  
**COMARCA YCODEN-DAUTE-ISLA BAJA**



DOCUMENTO DE APROBACIÓN INICIAL

MARZO 2008

## **4 DOCUMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TRÁMITE DE CONSULTA DEL AVANCE**

- Memoria de los trámites de participación ciudadana y consulta del Avance
- Escritos de sugerencias al Avance
- Informes sobre las sugerencias al Avance



PLAN TERRITORIAL PARCIAL DE ORDENACIÓN  
COMARCA YCODEN-DAUTE-ISLA BAJA



DOCUMENTO DE APROBACIÓN INICIAL  
MARZO 2008

## **4 DOCUMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TRÁMITE DE CONSULTA DEL AVANCE**

### **MEMORIA DE LOS TRÁMITES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONSULTA DEL AVANCE**

## DOCUMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TRÁMITE DE CONSULTA DEL AVANCE

### 1. MEMORIA DE LOS TRÁMITES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONSULTA DEL AVANCE

- 1.1 Introducción
- 1.2 Presentación de sugerencias
- 1.3 Criterios para la elaboración de los informes a las sugerencias
- 1.4 Clasificación de las sugerencias según su objeto
- 1.5 Resultados de las sugerencias presentadas

### 2. ESCRITOS DE SUGERENCIAS AL AVANCE

### 3. INFORMES DE LAS SUGERENCIAS AL AVANCE

## MEMORIA DE LOS TRÁMITES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONSULTA DEL AVANCE

### 1.1 INTRODUCCIÓN

El presente volumen del Plan Territorial Parcial de Ordenación de la Comarca Ycoden-Daute-Isla Baja (documento de trámite para la aprobación inicial) contiene los datos, consideraciones descriptivas y resultados del periodo de participación ciudadana al que fue sometido el documento de Avance de dicho Plan Territorial Parcial, por acuerdo del Consejo de Gobierno del Cabildo Insular de Tenerife, en sesión ordinaria de fecha 24 de abril de 2006. El periodo de participación ciudadana fue acordado por un plazo de treinta días contados a partir del siguiente del de la publicación del anuncio del acuerdo en el Boletín Oficial de Canarias que tuvo lugar el 26 de mayo de 2006.

Con fecha de 18 de julio de 2006 se publica nuevo anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno Insular del Cabildo Insular de Tenerife, de fecha 23 de junio de 2006, por el que se aprueba la ampliación del periodo de participación ciudadana, por quince días, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio, el cual finalizó el 4 de agosto del mismo año.

Asimismo se cumplimentó con el preceptivo trámite de consulta a las Administraciones Públicas afectadas, Ayuntamientos y Dirección General de Costas, a fin de que pudieran exponer, de manera suficiente y motivada, las exigencias que resulten de los intereses públicos cuya gestión les esté encomendada.

En el contenido de la presente memoria se aportan las consideraciones y los criterios aplicados en la elaboración de los informes y los datos estadísticos sobre el resultado de la participación ciudadana y trámite de consulta. En este mismo volumen se contienen los informes relativos a cada uno de los escritos presentados.

### 1.2 PRESENTACIÓN DE SUGERENCIAS

Durante el plazo de los trámites de participación ciudadana y de consulta, se presentaron un total de 10 escritos de sugerencias, de las cuales 6 fueron presentadas por distintos Ayuntamientos, 1 por el Ministerio de Medioambiente, 1 por la Autoridad Portuaria, 1 por un grupo político de la Corporación Insular (PSC-PSOE) y otra por el Grupo municipal PSC-PSOE de Garachico.

La mayoría de los escritos, a su vez contienen varias sugerencias puntuales, referidas todas ellas a distintas cuestiones de la ordenación o del documento de Avance del Plan Territorial Parcial de Ordenación de la Comarca Ycoden-Daute-Isla Baja, que suponen un total de 83 sugerencias.

A continuación se relacionan los escritos presentados con expresión de las sugerencias contenidas en cada uno de ellos.

Nº	ESCRITO PRESENTADO POR	Nº DE SUGERENCIAS CONTENIDAS
1	Ayto. de Buenavista del Norte	3
2	Alcaldía del Ayto. de Los Silos	11
3	Concejalía de Hacienda y Urbanismo del Ayto. de Los Silos	13
4	Grupo Municipal PSC-PSOE de Garachico	23
5	Ayto. de S. Cristóbal de La Laguna	1
6	Puertos de Tenerife	1
7	Ministerio de Medioambiente	3
8	Grupo PSC-PSOE del Cabildo Insular de Tenerife	17
9	Ayto. de El Tanque	5
10	Ayto. de La Guancha	5
<b>TOTAL</b>		<b>83</b>

### 1.3 CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES A LAS SUGERENCIAS

#### 1.3.1 Estructura de los informes las sugerencias

Tras la participación ciudadana del Avance del Plan Territorial de Ordenación de la Comarca de Ycoden-Daute-Isla Baja, se ha procedido a la elaboración de los informes de cada escrito de sugerencias presentados. Para ello los informes se han estructurado en tres apartados diferenciados:

-Síntesis del escrito de sugerencias.

- Informe

-Conclusión

Respecto al primer apartado de **síntesis** se ha seguido el esquema básico que presenta cada escrito de sugerencias, atendiendo a la división o numeración contenida en el mismo. A partir de dicho esquema se ha procurado sintetizar o resumir su contenido, todo ello con el fin de mantener la sistemática seguida en el escrito original.

Asimismo el **informe** ha sido elaborado atendiendo a la estructura del escrito de sugerencias, de tal modo que exista una correspondencia total entre los apartados de las sugerencias y el informe o contestación que les corresponda.

Por último, en el apartado dedicado a la **conclusión** se relacionan todas aquellas sugerencias que han sido estimadas, desestimadas o bien consideradas no evaluables, en atención a los criterios expuestos.

#### 1.3.2 Los criterios de elaboración de los informes

En cuanto a los criterios utilizados para la redacción de los informes, se ha atendido en primer lugar a la procedencia del mismo en cuanto al objeto de la sugerencia y a las competencias atribuidas por ley al Plan Territorial Parcial de Ordenación. Asimismo se ha considerado, la adecuación de las propuestas a las determinaciones y exigencias de las Directrices de Ordenación General, del Plan Insular de Ordenación de Tenerife, de los Planes Territoriales Especiales y de otros planes de rango superior con incidencia directa en el PTPO, así como de la normativa aplicable. Además se ha realizado una valoración de las aportaciones realizadas, procurando integrar en el documento de aprobación inicial del presente Plan Territorial todas aquellas que siendo económica y materialmente viables, supongan una mejora para el Modelo de Ordenación de la Comarca, como para el Modelo Socio-económico y los sistemas de infraestructuras viarias y de equipamientos (denominado Sistema de Elementos Estratégicos en el documento para la aprobación inicial).

### 1.4 CLASIFICACIÓN DE LAS SUGERENCIAS SEGÚN SU OBJETO

Para llevar a cabo un análisis más exhaustivo del sentido de las propuestas presentadas al documento de aprobación inicial del Plan Territorial Parcial de Ordenación de la Comarca Ycoden-Daute-Isla Baja, se han clasificado las mismas según su objeto, formando diez grupos de propuestas. Así se ha realizado la siguiente distinción.

Sugerencias referidas al Modelo de Ordenación de la Comarca.

Sugerencias referidas al Modelo Socio-económico de la Comarca.

Sugerencias referidas al Sistema de Equipamientos.

Sugerencias referidas al Sistema de Infraestructuras Viarias.

Sugerencias referidas a otras infraestructuras.

Sugerencias referidas a la Coordinación entre Instrumentos de Ordenación o Planeamiento.

Sugerencias referidas a observaciones al documento de Avance del PTPO.

Sugerencias referidas a la actualización de la información contenida.

Sugerencias referidas al Patrimonio Histórico y Cultural.

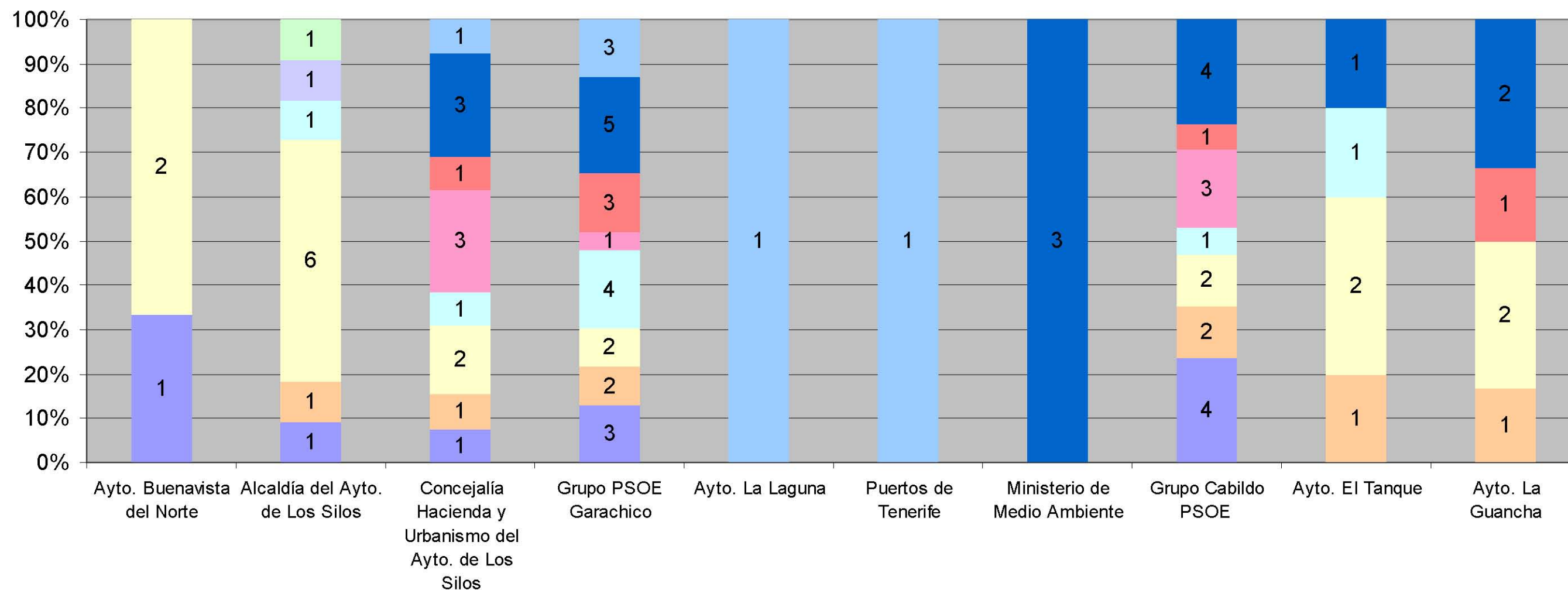
Sugerencias referidas a otras cuestiones distintas a las anteriores.

Del análisis realizado se desprende que la mayoría de las sugerencias realizadas tienen por objeto el Sistema de Equipamientos, puntuales observaciones en cuanto a los contenidos o a la sistemática del documento de Avance del PTPO y al Modelo de Ordenación de la Comarca.

A continuación se inserta cuadro resumen de las sugerencias agrupadas según su objeto, con expresión de la conclusión adoptada para cada una de ellas.

	Modelo de ordenación de la Comarca	Modelo Socio-económico	Sistema de Equipamientos	Sistema de Infraestructuras Viarias	Otras infraestructuras	Coordinación	Observaciones al documento de Avance	Actualización de información	Patrimonio histórico cultural	Otros	Pendiente	TOTAL
Ayto. Buenavista del Norte	1		2									3
Alcaldía del Ayto. de Los Silos	1	1	6	1				1	1			11
Concejalía Hacienda y Urbanismo del Ayto. de Los Silos	1	1	2	1	3	1	3			1	0	13
Grupo PSOE Garachico	3	2	2	4	1	3	5			3	0	23
Ayto. La Laguna										1		1
Puertos de Tenerife										1		1
Ministerio de Medio Ambiente												3
Grupo Cabildo PSOE	4	2	2	1	3	1	4				0	17
Ayto. El Tanque			2	1			1					5
Ayto. La Guancha			2			1	2					6
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>8</b>	<b>18</b>	<b>8</b>		<b>6</b>	<b>18</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>83</b>





- Modelo de ordenación de la Comarca
- Sistema de Infraestructuras Viarias
- Observaciones al documento de Avance
- Otros
- Modelo Socio-económico
- Otras infraestructuras
- Actualización de información
- Sistema de Equipamientos
- Coordinación
- Patrimonio histórico cultural

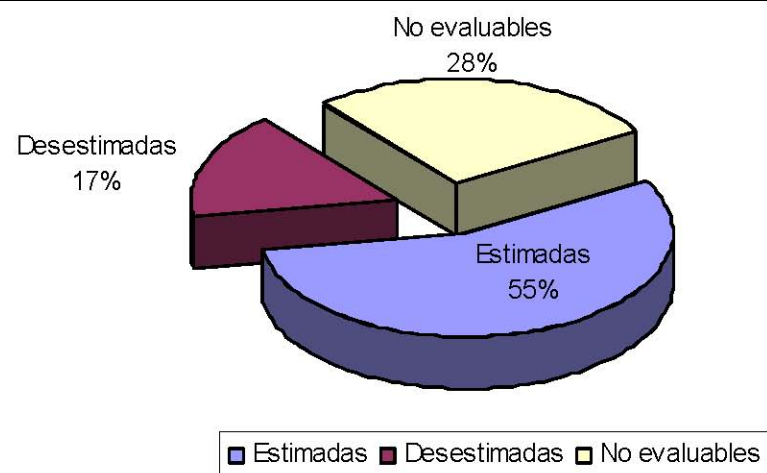


### 1.5 RESULTADOS DE LAS SUGERENCIAS PRESENTADAS

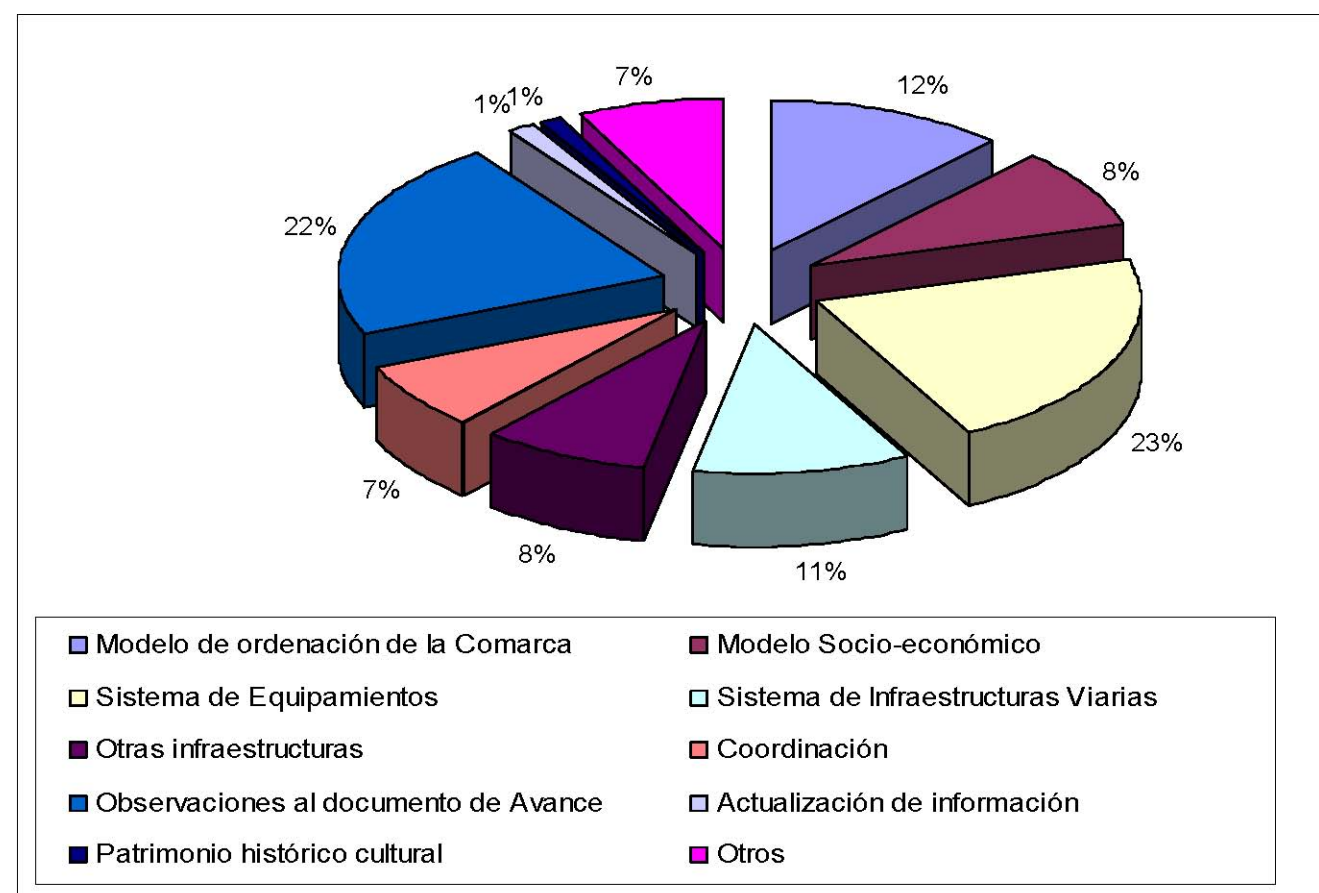
En definitiva, de las 83 sugerencias presentadas, 46 de ellas han sido estimadas, 14 desestimadas y 23 se han considerado no evaluables, principalmente por la falta de competencia del Plan Territorial Parcial de la Comarca frente a otros Planes Territoriales Especiales, tales como los que regulan la actividad ganadera o agrícola de Tenerife o el de ordenación hidrológica.

#### TOTAL SUGERENCIAS

Estimadas	46
Desestimadas	14
No evaluables	23
<b>Total</b>	<b>83</b>



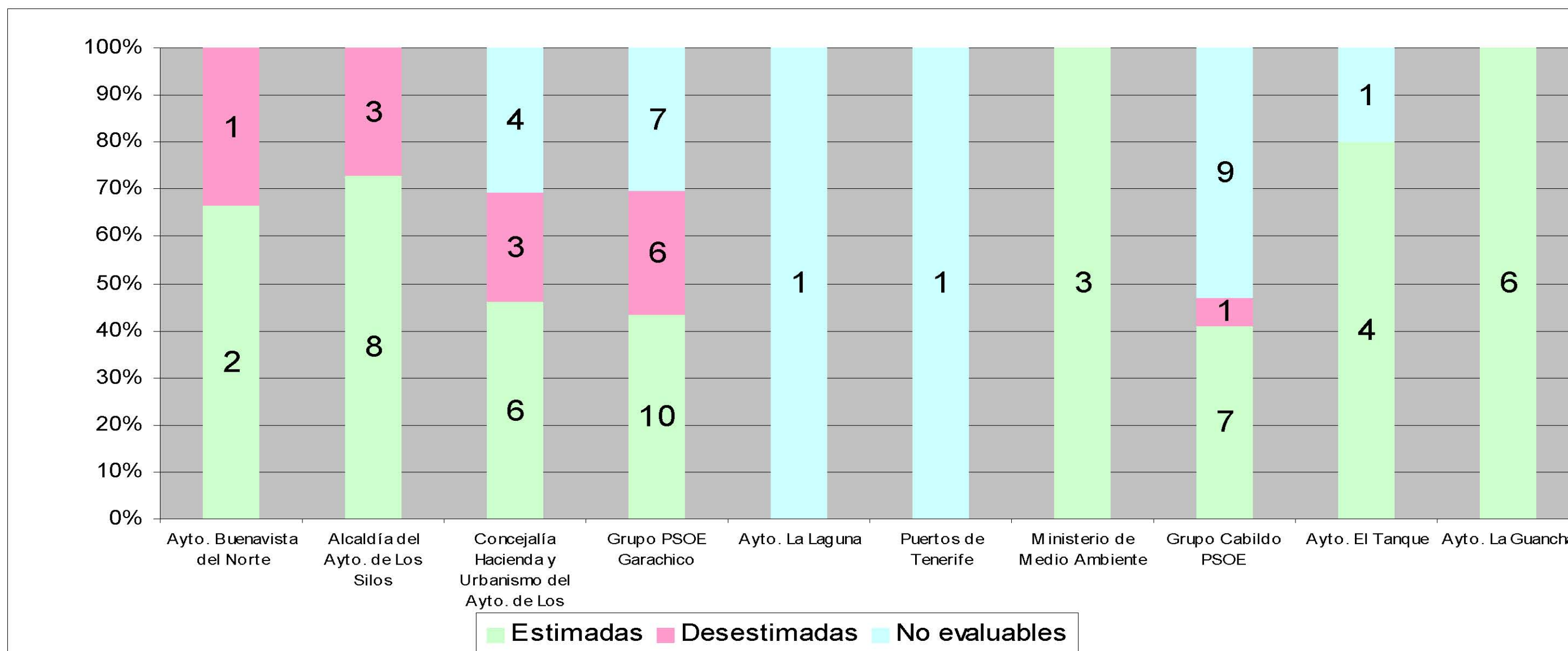
A continuación se insertan cuadros y gráficos de las sugerencias en función del sentido de la conclusión adoptada para cada una, de los distintos objetos



OBJETO DE LAS SUGERENCIAS	TOTAL SUGERENCIAS	ESTIMADAS	DESESTIMADAS	NO EVALUABLES	PENDIENTE
Modelo de ordenación de la Comarca	10	3	2	5	10
Modelo Socio-económico	7	6		1	7
Sistema de Equipamientos	18	14	3	1	18
Sistema de Infraestructuras Viarias	9	3	2	3	9
Otras infraestructuras	7			7	7
Coordinación	6	3	2	1	6
Observaciones al documento de Avance	18	13	3	2	18
Actualización de información	1	1			1
Patrimonio histórico cultural	1	1			1
Otros	6	2	2	2	6

83	46	14	22	1	83
----	----	----	----	---	----

	ESTIMADAS	DESESTIMADAS	NO EVALUABLES	SUGERENCIAS	TOTAL
Ayto. Buenavista del Norte	2	1		3	3
Alcaldía del Ayto. de Los Silos	8	3		11	11
Concejalía Hacienda y Urbanismo del Ayto. de Los Silos	6	3	4	13	13
Grupo PSOE Garachico	10	6	7	23	23
Ayto. La Laguna			1	1	1
Puertos de Tenerife			1	1	1
Ministerio de Medio Ambiente	3			3	3
Grupo Cabildo PSOE	7	1	9	17	17
Ayto. El Tanque	4		1	5	5
Ayto. La Guancha	6			6	6
	46	14	23	83	





PLAN TERRITORIAL PARCIAL DE ORDENACIÓN  
COMARCA YCODEN-DAUTE-ISLA BAJA

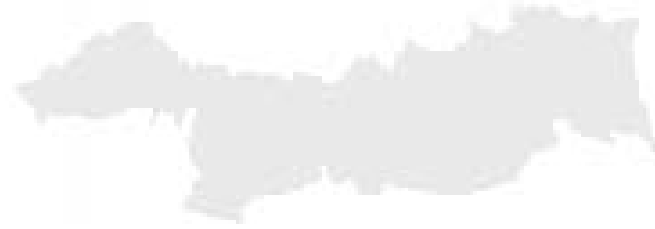


DOCUMENTO DE APROBACIÓN INICIAL  
MARZO 2008

# **4 DOCUMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TRÁMITE DE CONSULTA DEL AVANCE ESCRITOS DE SUGERENCIAS AL AVANCE**



PLAN TERRITORIAL PARCIAL DE ORDENACIÓN  
COMARCA YCODEN-DAUTE-ISLA BAJA



DOCUMENTO DE APROBACIÓN INICIAL  
MARZO 2008

# 4 DOCUMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TRÁMITE DE CONSULTA DEL AVANCE ESCRITOS DE SUGERENCIAS AL AVANCE

Nº	ESCRITO PRESENTADO POR
1	Ayto. de Buenavista del Norte
2	Alcaldía del Ayto. de Los Silos
3	Concejalía de Hacienda y Urbanismo del Ayto. de Los Silos
4	Grupo Municipal PSC -PSOE de Garachico
5	Ayto. de S. Cristóbal de La Laguna
6	Puertos de Tenerife
7	Ministerio de Medioambiente
8	Grupo PSC-PSO E del Cabildo Insular de Tenerife
9	Ayto. de El Tanque
10	Ayto. de La Guancha



ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE LA M. V. V. DE  
BUENAVISTA DEL NORTE  
TENERIFE

R. EL DEDICADO  
AV. DE LA ALBARDÍA, 1 (34450)  
TEL. 922 11 90 30 FAX 922 17 71 08

Asunto:  
AVANCE DEL PLAN TERRITORIAL PARCIAL DE ORDENACION DE LA COMARCA YCODEN-DAUTE-ISLA BAJA  
Promotor: Excmo. Cabildo Insular de Tenerife

SIRE: 1371000  
NIR: JUPA  
ASUNTO: Tratando Informe Oficina Técnica Municipal relativo al Avance del Plan Territorial Parcial de Ordenación de la Comarca YCODEN-DAUTE-ISLA BAJA

AYUNTAMIENTO DE  
Buenavista del Norte  
Reg. de SALIDA  
Núm. 2006-001243  
Fecha 28-06-2006 14:21

CABILDO INSULAR DE TENERIFE  
REGISTRO AUXILIAR DE RCOO  
29 JUN 2006  
7:22:00  
REGISTRO DE ENTRADA

Sr. Consejero Insular del Área de Planificación, Turismo, Cooperación Municipal y Vivienda  
Servicio Administrativo de Planificación y Cooperación  
Plaza de España, 1  
38003 Santa Cruz de Tenerife

En contestación a su escrito de fecha 26 de mayo de 2006, registro de salida núm. 30083, comunico a Ud. que por la Oficina Técnica Municipal se ha emitido informe que textualmente dice:

Examinado dicho documento, en formato digital, redactado por la U.T.E. Palerm & Tabares de Navas, S.L. - F. Senante Urbanismo, se observa:

1. La zonificación ambiental correspondiente al ámbito del municipio de Buenavista del Norte no incluido en el Espacio Natural del Parque Rural de Teno, en lo concerniente a las partes del territorio que incluirán suelos clasificados como urbanos, urbanizables y asentamientos rurales o que, por determinación del planeamiento, puedan llegar a serlo (art. 8.1. Decreto 6/1997 de 21 de enero, zonas C y D), así como a las susceptibles de albergar diversos equipamientos, construcciones o instalaciones de interés general, respeta, en esencia, las determinaciones del P.I.O.T. vigente, si bien haciendo desaparecer dos zonas aisladas a ambos lados del núcleo principal que se describen a continuación:
  - a. El área que se ubica al Oeste se corresponde con un Suelo Urbanizable, desarrollado por el correspondiente Plan Parcial, encontrándose en la actualidad en fase de ejecución simultánea el Proyecto de Urbanización y el de Edificación de las parcelas resultantes.
  - b. La zona situada al Este comprende una zona de equipamientos municipales, educativos, deportivos y asistenciales.

Con esta decisión se potencia el modelo del PIOT que prevé la colmatación del suelo en el sentido Norte-Sur.

Desde el Ayuntamiento de Buenavista del Norte, a través del documento del Plan General de Ordenación Urbana aprobado provisionalmente por la Corporación, se ha querido plasmar un modelo alternativo, "horizontal" y no transversal, de modo que las zonas C-D se orienten en sentido Este-Oeste. De esta manera, el PGO en trámite de Aprobación Definitiva pretende un desarrollo urbano que tienda a enlazar el Barrio de Las Canteras con el casco de municipio y éste con el suelo urbanizable desarrollo en el punto 1.b.

Dicha decisión se enmarca dentro de la interpretación del territorio, ya recogida en el Plan Insular, en el que se contemple la franja litoral como un área de Protección Ambiental Terrestre y una segunda franja paralela y contigua a la anterior como Área de Protección Económica y Territorial que limita con el Espacio Natural del Parque Rural de Teno al Sur. El Documento de Avance objeto de este informe, abunda en esta lectura al proponer que las vías insulares TF-42 y TF-446 dividan dicha zona de Protección Económica en dos áreas de Protección 1 y de Protección 3 con orientación Este-Oeste acompañando las curvas de nivel.

Conforme a la propuesta del PGO las zonas C-D mencionadas anteriormente, se verificarían longitudinalmente en torno a las citadas vías insulares, acogiendo el margen Norte a la mayor parte del casco consolidado y situándose en el margen sur las reservas de suelo para el futuro desarrollo urbano. El PGO pretende que al Sur de esta franja el territorio se configure como una zona de transición hacia el Espacio Natural Protegido, limitando el desarrollo de los núcleos que se han consolidado entorno a la TF-436 (Carretera General Buenavista del Norte- El Palmer perpendicular a las anteriormente mencionadas), convirtiéndolos, para ello, en asentamientos rurales.

2. El Avance plantea para el Conjunto de Núcleos compactos Costeros de la Isla Baja, la posibilidad de dotar a la zona de Sibora en el vecino municipio de Los Silos de un nuevo campo de golf con el objeto de diversificar la oferta turística. A este respecto se propone evaluar si la cercanía con el actual Campo de Golf de Buenavista, podría dar lugar justamente al efecto contrario a la saturación de la oferta de este producto. Conviene verificar si son extrapolables a dos municipios de reducidas dimensiones y con el mismo canal de acceso (TF 42) las experiencias de sinergia aludidas en la memoria del Avance. Por otra parte, este tipo de instalaciones deportivas dan lugar a un alto consumo de suelo, efecto que se ha de valorar, sobre todo, si éste pertenece a una zona del litoral de la comarca cuyo posible estado de degradación no impide su recuperación mediante actuaciones públicas de costo moderado. Se considera oportuno añadir, a este respecto, que las instalaciones hoteleras compatibles con el modelo turístico idóneo para la Isla Baja, de alta calidad y baja densidad, representan por sí, una alteración territorial ya notable, pues se pretende la integración en el medio limitando las dimensiones verticales del skyline, a cambio de un desarrollo a veces excesivo de la componente horizontal de éste.
3. Se propone incorporar al Sistema de Equipamientos Estructurantes, conjuntamente a los Turístico-Recreativos de la Isla Baja, las actuaciones que se pretenden llevar a cabo en la Punta de Teno para regenerar el litoral de la zona así como para construir un Centro Polivalente de Acogida ("Edificio Istmo"), como punto de recepción de visitantes que accedan vía terrestre, mediante transporte público (se pretende limitar el uso de la carretera general de acceso únicamente a este tipo de vehículos), o vía marítima, procedentes del cercano Puerto de Los Gigantes."

Todo lo cual comunico a Ud. para su conocimiento y a efectos.

Buenavista del Norte, 28 de junio de 2006.

El Concejal del Área de Infraestructuras,  
Obras y Urbanismo,

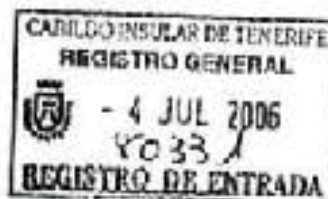
Ido./ Víctor Manuel Lorenzo Lorenzo







AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
LOS SILOS  
TENERIFE



TELS.: 922 84 00 04 / 12 / 26  
TELEFAX: 922 84 01 17

A LA ATENCIÓN DE: Cabildo Insular de Tenerife.  
FECHA: 30 de junio de 2006.

Ilustre Ayuntamiento de La Villa de Los Silos.

ASUNTO: Propuesta de la Alcaldía Presidencia sobre Sugerencias al Avance del Plan Comarcal Ycoden Daute Isla Baja.

Visto el Informe emitido por la Oficina Técnica Municipal, de fecha 30 de junio de 2006 el cual se reproduce a continuación:

"Visto el documento remitido por el Área de Urbanismo de este Ayuntamiento de los Silos, a los efectos de emisión de informe sobre el documento del "Plan Territorial Parcial de Ordenación Ycoden - Daute - Isla Baja", el Arquitecto Técnico Municipal que suscribe emite el siguiente

**INFORME:**

Hay que indicar que debido al tiempo disponible para la consulta del citado documento y lo extenso del mismo, solo ha sido posible consultar el documento de "Memoria de Ordenación" con sus respectivos planos.

Tras lo indicado se hacen las siguientes salvedades:

1.- En la página 34, en el apartado de "Especialización Agrícola", se menciona la necesidad de fomentar la marca del plátano, justificando la posible alza de precios con respecto a otros por medio de venta en tiendas especializadas, etc. Se indica además que habrá que fomentar el mantenimiento del plátano en las plantaciones más productivas. En este Apartado se considera que no se ha realizado un estudio claro de la estructura de la propiedad, ya que la misma se basa en su gran mayoría en pequeñas propiedades, donde el propio propietario se encarga de mantener la producción. Si se fomenta el mantenimiento de las plantaciones más productivas, que se haría con el resto de las propiedades. Se considera oportuno el fomento de políticas hacia el propio consumo de productos tanto en bares, restaurantes, hoteles, etc. Al mismo tiempo se considera necesario el controlar la entrada de productos foráneos, que lo único que se consigue es el abaratamiento de la producción propia.

2.- En la página 37 se indica la necesidad de la "Puesta en valor de rutas y senderos de montaña / Establecimiento de centro de actividades deportivas de montaña y



AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
LOS SILOS  
TENERIFE

TELS.: 922 84 00 04 / 12 / 26  
TELEFAX: 922 84 01 17

naturaleza". Dentro de este punto se indica "la posibilidad de crear un centro de actividades de montaña por medio del cual se podrían realizar disciplinas.....". Con respecto a este punto se considera que este Término Municipal puede solicitar este centro, ya que posee el Centro de Visitantes en el Casco de los Silos, realiza actividades incluidas en las que se desea fomentar, existen varios senderos muy transitados por Senderistas, etc. Este apartado se ve reforzado teniendo en cuenta que el Propio Cabildo Insular tiene previsto la Rehabilitación de las Charcas de Ejios, planteándose la Creación de un mirador de Animales dentro de la citada actuación.

3.- En la página 43 en el apartado de "Nuevas circunstancias a considerar" se habla que entre la Guancha e Icod de los Vinos se repartirán un 70% y 30% respectivamente de creación de nuevas viviendas. Se considera que con esta ordenación lo que se está realizando es crear una concentración de servicios y dotaciones básicamente en una zona en concreto, forzando a que el resto de Municipios tengan que desplazarse a los principales para cualquier intervención (deportiva, Residencial, Comercial, etc). Con esto lo que se consigue es una concentración de servicios que en lugar de descentralizar lo que provoca es todo lo contrario. Se podría llegar a que a medio plazo, por ejemplo, Icod se convierta en la Actual Santa Cruz, donde todas las personas para cualquier gestión debemos desplazarnos a la Capital con la consiguiente congestión de tráfico, etc., lógicamente a menor escala. Se considera lógico el repartir con otros municipios, por ejemplo, el crecimiento residencial, teniendo en cuenta que con las nuevas dotaciones viarias y si en el término de San Juan de la Rambla se ejecuta el Intercambiador de Transporte, tal como se indica en la página 65, se podría conseguir la descongestión del viario comarcal, además de fomentar el uso del transporte público. Mejorando estos servicios, se podría evitar cualquier punto de la comarca en un plazo corto de tiempo por lo que no es estrictamente necesario que Icod de los Vinos y la Guancha acaparen el mayor crecimiento Residencial.

4.- En la página 46, en el apartado de asentamientos existentes, se nombra para el término municipal de los Silos, entre otros que si se considera como tales, Fátima y Casa Amarilla. Con respecto a este punto se debe especificar qué zona en concreto se refiere a Fátima y Casa Amarilla, ya que ambas se consideran como núcleos urbanos y no como Asentamiento. Si se considera como Asentamiento la zona de la Ladera, La Isleta y Camino Viejo de los Silos a la Caleta. Al mismo tiempo se especifica que deben declararse Suelos de Protección Territorial aquellos donde los usos e intervenciones deben ubicarse en emplazamientos autónomos. Con respecto a esto se considera oportuno la clasificación de Suelo de Protección territorial para la posible instalación de un circuito de vehículos (Karting).





5.- En la página 52, en el apartado de "Conformación de la estructura del sistema", se habla de que las redes se componen de elementos que deben estar en lo posible interconectados funcionalmente entre sí. En base a esto se considera oportuno el plantear un puerto, de menor escala, que garantice que cualquier barco ubicado en el Puerto de Garachico pueda desplazarse a los Silos, teniendo una zona de atraque y así poder disfrutar de los Servicios que este Municipio pueda ofrecer, con lo que se garantiza el disfrute de la Costa de la isla Baja, además de dar un servicio complementario al Puerto Principal (Garachico). Al mismo tiempo puede servir de Punto de Seguridad para cualquier embarcación que por motivos de seguridad no puedan atracar en el Puerto de Garachico.

6.- En la página 56, en el apartado de "Hoteles Especializados", se considera oportuno el plantear en la zona de la Piscina Municipal la posible construcción de un Balneario, por ejemplo, que complemente los Servicios existentes y los que se puedan implantar.

7.- En la Página 57, en el apartado de "Red de Miradores", se considera oportuno el incluir un posible Mirador, aparte de los planteados, en la Montaña de Aregume.

8.- En la Página 58, en el apartado de "Instalaciones Deportivas" se indica la preferente localización en el municipio de Icod de los Vinos. Con respecto a este punto se indica lo mismo que lo mencionado en el apartado 3 del presente informe. Se considera lógico el descentralizar los Servicios, no el centralizarlos en un solo punto.

9.- En la página 58, en el apartado referente a "Helipuertos" se indica que como alternativa a la ubicación en el Término Municipal de El Tanque, se debe ubicar en Tierra del Trigo. Se considera que la ubicación realizada en el Plano "05" o alrededores sería la adecuada.

10.- En la página 66, en el último párrafo se menciona como posibles actuaciones en la TF-42 la de ampliar la anchura de carril, pero en el Plano "06" se menciona lo siguiente "Mejora de la Calidad Ambiental. Eliminar servidumbres Núcleos Urbanos", cuestión que no se propone en la Memoria de Ordenación.

11.- En la página 78 se menciona que los Silos posee La declaración de BIC, siendo los elementos Arquitectónicos El Exconvento de monjes San Sebastián y los Silos. Casco Urbano.

Con respecto a este punto habría que indicar que el Casco Histórico de los Silos tiene Aprobado El Plan Especial de Ordenación, Protección y Reforma Interior (PEPRI), existiendo un listado de edificaciones catalogadas en sus diferentes Categorías de protección.

En la Villa de los Silos, a 30 de junio de 2006

El Arquitecto Técnico Municipal, Ramón Manuel Regalado Marrero. Firmado y rubricado.





Vista al Informe emitido por la Concejalía de Hacienda y Urbanismo, de fecha 27 de junio de 2006 el cual se reproduce a continuación:

"A LA ATENCIÓN DE: Alcaldía - Presidencia  
FECHA: 27 de junio de 2006

Informe de la Concejalía de Hacienda y Urbanismo.

ASUNTO: Propuesta de la Concejalía de Hacienda y Urbanismo para la realización de Supercruceos al Avance del Plan Comarcal Ycoden Daute Isla Baja

Consideraciones del Plan Insular de Ordenación Territorial (PIOT) y sobre la superposición de Planes con ámbitos de actuación comarcados.

El Plan Insular de Ordenación Territorial (PIOT) considera que tanto los planes Territoriales Parciales, los Planes Especiales, los Espacios Protegidos,... así como los diferentes Planes Generales Municipales son los que desarrollan el PIOT a una escala más precisa al fin de coordinar e integrar infraestructuras, equipamientos, espacios, medidas de protección y conservación, distribución básica de usos,...

Esto nos lleva a la cuestión de si la tramitación de estas herramientas de ordenación ha de ser descendente o ascendente. En cualquier caso nos decantamos por una coordinación de modo que los planes más concretos se vayan integrando en los más generales sin menoscabo de que las necesidades de coordinación, integración o restricción permitan a los Planes más generales limitar en los aspectos que sean necesarios determinaciones de los Planes más concretos simplemente estableciendo unos criterios para priorizar los planeamientos.

Recordamos que las infraestructuras de transporte, de residuos, de hidrología, de marco del litoral, de dotaciones de suelo industrial y residencial, de espacios verdes, de equipamientos,... puede determinar espacios que luego sean relevantes para otras infraestructuras y a la inversa. Es decir, puede haber discrepancias sobre las ubicaciones a priori establecidas en los Planes más concretos, por ello entendemos que son los Planes de mayor ámbito los que han de hacer el esfuerzo de integrar a los de menor escala. O en caso contrario dejar establecidas unas medidas ágiles de modificación que permitan reajustar el documento a la realidad de cada momento.

Por ello entendemos que ha dejarse la puerta abierta a los planteamientos que incorporen otros Planes de ámbito más concreto con los Planes Generales Municipales, el Plan Especial del Espacio Protegido de Los Acañilados de La Culata, el Plan de Uso y Gestión del Parque Rural de Teno, las Normas de Protección de la Zona de Interés Científico de Insartín,... de modo que el Plan Comarcal Ycoden Daute Isla Baja recoja y coordine todas las determinaciones de estos e incorpore determinaciones sobre estos otros en los casos que sea necesario haciendo prevalecer incluso sus directivas sobre la de estos. O bien, articular ciertas medidas que dejen abierta cierta capacidad de maniobra a la hora de reajustar el Plan. Para ello se hace imprescindible prolongar el plazo de Información Pública de este Plan hasta que todos los planes de inferior ámbito se hayan podido coordinar entorno a este Plan Comarcal. Hay que tener presentes siempre los siete espacios naturales con instrumentos de ordenación superiores a este plan, los tres planes de ámbitos extractivos, el plan del litoral, el plan de ordenación turística, los planes sectoriales,...



Lo anterior evidencia además la necesidad de Plazos o Procesos de Información Pública que nos faciliten la participación a los ayuntamientos pequeños para abordar con garantías el análisis de tantos planes emanados desde el Cabildo y el Gobierno de Canarias y que evolucionen de forma conjunta.

Consideraciones y sugerencias generales sobre el Plan Comarcal.

1.- Proponer que el Cierre del Anillo Insular mantenga un trazado lo más recto posible en su desarrollo, siendo precisos en la determinación de los accesos pero conscientes de que las personas más afectadas por el trazado deben ser escuchadas y beneficiadas en la medida de lo posible en el diseño de la vía; convirtiendo la C-320 en un recorrido de referencia a la hora de dibujar el trazado pensando en todo momento que desde el punto de vista medioambiental insistimos en la alternativa de un túnel perforado que discorra por debajo de la vía actual, con las salidas y los accesos necesarios para cumplir con la normativa vigente y con los correspondientes enlaces, medianas, carriles de servicio,... que permitan una circulación segura pudiendo derivar el tráfico en los casos que sea necesario. El costo económico no debe influir en la toma de decisiones.

2.- Se establecen dos subcomarcas: Ycoden y Daute-Isla Baja. Compartimos la coherencia de esta división pero no entendemos la creación de cabeneras de subcomarca porque entendemos que la región debe ser comprendida como un espacio único en el que las fronteras municipales deben ser vistas como un ente ficticio que sólo tiene relevancia a nivel administrativo pero no en el diseño de las mejores alternativas para la Comarca, cualquier otra perspectiva puede estar condenando la mayor de las virtudes de un Plan Comarcal que no es otra que la posibilidad de hacer planteamientos supra-municipales pensando en el interés comarcal y evitando la reiteración de infraestructuras de forma innecesaria.

3.- Hay que tener muy presentes las actuaciones que ya están en marcha tales como:

- a) Determinados tramos del Cierre del Anillo Insular, que condicionan el trazado general.
- b) El Campo de Golf de Buenavista, que según los profesionales del mundo del Golf requiere de al menos dos campos complementarios con sus instalaciones correspondientes para que la Comarca se convierta verdaderamente en un destino turístico de Golf.
- c) El Ecomuseo del Tanque, que se encuentra en fase de ejecución.
- d) El Puerto de Garachico, reivindicado por este Municipio desde hace ya bastantes años.
- e) El Complejo Socio-sanitario de Icod de Los Vinos.
- f) La Regeneración de la Costa de Los Silos; donde la Restauración del Hornos de la Cal ya ha sido realizada, la reforma del Muelle del Puerto ya se ha ejecutado parcialmente al haberse ampliado la zona de garajes para las embarcaciones pero sería primordial la construcción de un dique de protección de la rampa de varada, el Acondicionamiento del Bordo Costero de Charco de la Araña está en ejecución, el Proyecto de Restauración del Bordo Marítimo del Charco de Juaniquín está pendiente únicamente de financiación al igual que el Proyecto de la Travesía Marítima que une la Calata de Interián con Sibota, y el Proyecto de Ampliación y Reforma de la Playa de Agua Dulce está en su fase final de redacción pero cuenta ya con el visto bueno de Costas; etc.



entre otros muchos, que condicionan las líneas a marcar por el Plan Comarcal dado que estos han de ser integrados o incluso complementados en las líneas estratégicas que se plantean.

4.- Dotaciones, espacios libres, equipamientos estructurantes e infraestructuras que se proponen:

- Equipamientos Turístico-Recreativos en el litoral: Campo de Golf en Los Silos,
- Hotel con Centro de Talasoterapia en Buenavista,
- Parador en Garachico o en Buenavista,
- Centro de Convenciones en Garachico,
- Complejos náuticos recreativos: mejora de Playas en Los Silos y Buenavista,
- Equipamientos Agrícolas Culturales: Museo de Las Canales de Agua en Los Silos, Senderos, Barrancos, Red de Miradores y Centros de Interpretación,
- Centro de transportes,
- Escuela de formación agrícola y de idiomas,
- Parque Deportivo,
- Espacio recreativo o área de acampadas de El Riquel,
- Escuela Hotel Rural de restauración en Buenavista,
- Escuela náutica en Garachico,
- Helipuerto en los altos de El Tanque y Tierra del Trigo.

No cuentan con una ficha o un compromiso presupuestario, con lo cual el documento puede quedar en una mera declaración de intenciones. Algunos pueden conseguir cobertura en el Sector Privado pero la mayoría de ellos requiere del compromiso político de las Administraciones con capacidad de financiación. El documento no hace ninguna alusión a este caso en concreto.

5.- Solicitar que se realice un resumen ejecutivo comprensible.

6.- Solicitar que se precise un poco más el estudio de alternativas. Sobre todo sugerimos que se elabore un Plan centrado en potenciar la actividad agrícola y turística como complementarias y no como alternativas competitivas.

7.- Destacar el elevado porcentaje de vivienda vacía (17%) junto con el desplazamiento hacia el este de los jóvenes en busca de vivienda. Añadiríamos también el traspase de población hacia el sur de la Isla fundamentalmente por causa del trabajo (escaso desarrollo del sector servicios en la Comarca) y el envejecimiento paulatino de la población así como el estancamiento relativo del crecimiento de la misma. Esto requiere de un Plan Especial de Vivienda y otro de Trabajo para la Comarca. Pensemos que las subvenciones y el precio recogido en los Planes de Vivienda de Protección Oficial es el mismo en Municipios como Santa Cruz o Adeje que en Municipios de la Comarca, y tengamos presente que las salidas profesionales son más limitadas en esta zona de la Isla.

8.- Potenciar viviendas en zonas bien urbanizadas y que permitan eliminar infraviviendas y colmar suelo urbano. Estudiar las características de los diferentes asentamientos rurales para garantizar un desarrollo de los mismos que les permita subsistir sin entrar en contradicción con los criterios de conservación de los enclaves en que se ubican.

9.- Infraestructura para mejorar la calidad del agua de abastecimiento. Coordinar los servicios de abastecimientos en los enclaves de población compartidos por más de un Municipio.



10.- Reclamar un mínimo de infraestructuras hidroclínicas y eólicas donde las condiciones lo permitan (P.Ej.: hidroclínica en el embalse de BALTEN de Montaña Taca o en eólica en la Costa Silense), haciendo una apuesta decidida por las energías renovables en la Comarca.

11.- Regular toda la infraestructura de telecomunicaciones para evitar la duplicidad de instalaciones y sobre todo para ubicar las mismas en los mejores lugares evitando que las instalaciones afecten al paisaje, a los entornos,... o, fundamentalmente, evitando que afecten a los ciudadanos.

#### Consideraciones y sugerencias concretas sobre Los Silos en el Plan Comarcal.

##### ⚡ "Parque - Museo del Agua en Tierra del Trigo y Pina".

En nuestra apuesta por un Municipio diferente que podría ser referencia de todo el archipiélago está en una de las ideas más originales que se aporta. La creación de todo un "Parque - Museo del Agua". Los Silos se caracteriza por ser el Municipio en el que se enclava fundamentalmente el Monte del Agua, y por poseer una red de senderos y barrancos única en todo el archipiélago. Los Canales, las Galerías, los embalses, son parte esencial de su orografía y de su paisaje. Por tanto, en esos tres elementos identificadores de lo que es el Municipio de Los Silos y que son la Costa, la mayor costa virgen de todo el Norte de la Isla de Tenerife; el Casco Histórico, Bien de Interés Cultural; y el Monte del Agua, de un valor incalculable desde todos los puntos de vista; un "Parque - Museo del Agua" significaría poder conectar todos los valores del Municipio relacionados con estos conceptos. Dos puntos de referencia para el Museo en la Galería de Aguas La Luz y en Pina, una red de senderos ininventariable que parten desde el Municipio y conectan con diferentes puntos del Monte del Agua y de Otros Municipios como Buenavista, El Tanque o Santiago del Teide, y que son de un innegable valor entre otros motivos porque conectan en red una serie de enclaves y de caseríos de alto valor etnográfico que serían rescatables y aprovechables en un concepto amplio de lo que se desea conformar como "Parque - Museo del Agua" ya que incluso se contempla la posibilidad de que el canal principal que atraviesa el municipio se habilite para el tránsito de discapacitados y sea una vía de intercomunicación no motora (sin coche) entre distintos puntos del pueblo.

##### ⚡ Parque Urbano "Los Silos Natural".

#### Parque Urbano "Los Silos Natural"

Se trata de integrar una serie de espacios ya existentes o por crear en el Casco Histórico de Los Silos de forma que todo el enclave, parte esencial del Bien de Interés Cultural - BIC de Los Silos, forme parte de una red integrada que aporte calidad de vida a los ciudadanos y ofrezca un espacio diferente para nuestros visitantes, todo ello haciendo gala de un exquisito tratamiento de los principios de movilidad de forma que las personas con dependencia física o con discapacidad no tengan ningún obstáculo para desplazarse o disfrutar de los servicios con la mayor autonomía posible y sobre todo, que el vehículo, el coche, sea una alternativa en desuso. En el eje de este Proyecto estaría un Parque Mirador en la Montaña de Areguine que serviría de eje vertebrador y de punto de referencia para crear toda una red peatonal a partir de la cual el ciudadano o el visitante podría desplazarse por todos los hitos del Bien de Interés Cultural BIC - Casco Histórico del Municipio y sus alrededores, dirigiéndose hacia el Horno de Cal, hacia el Telégrafo y el Ingenio de Azúcar, hacia los Hornos de Teja, hacia el Exconvento, La Plaza y La Iglesia, Hacia el Auditorium y la Plaza del Calvario, hacia la Casa de los Estanga y otras edificaciones de interés, hacia la Plaza de la Constitución, hacia la Guardería, la Casa de la Juventud,... de forma autónoma y con unos extremos cuidados y agradables.





**AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
LOS SILOS  
TENERIFE**

TELE.: 922 84 00 04 / 12 / 26  
TELEFAX: 922 84 01 17

Complementando a ese Parque Urbano Central y a esa Red de Caminos Alternativos (nos encontráramos con una red de Equipamiento Comercial y de Ocio en tres puntos diferentes que vendría a servir a la vez, de referencia para los servicios comerciales necesarios, así como para las instalaciones de ocio que demanda la zona y por supuesto a resolver parcialmente el problema de movilidad dentro del municipio con la instalación de aparcamientos importantes en cada uno de esos tres ejes. El primero de ellos estaría en la entrada del Casco Histórico, junto al barranco Sibona, frente al Genitrium. De este modo el visitante podría dejar el vehículo en la entrada del enclave histórico y desplazarse a partir de ahí por todo él, o simplemente disfrutar de los servicios que ofrecería ese primer centro de ocio; el segundo enclave se encontraría en la Traseca del Exconvento, siendo complementado en esta zona con la edificación de una nueva Plaza que serviría de espacio para los diferentes eventos, desahogando la Plaza tradicional del arquitecto Estanga de los diferentes eventos populares que en ella se realizan; y de un Hotel anexo al Exconvento que podría en caso de ser necesario complementar la oferta del pueblo. Finalmente un tercer espacio serviría de complemento al principal área educativa y de equipamientos públicos que es la situada junto a la Guardería y Parque Infantil, y que sería la que tendría el más marcado carácter comercial.

Vías transversales en Los Silos.

Dividir la plataforma costera del municipio por sus ejes vertebrales permitiendo así alternativas de circulación y por su puesto generando las estructuras generales sobre las cuales se podrían vertebrar luego otras de menor escala pero de igual importancia que servirían de configurar un Municipio Ágil, ejemplo de una política territorial coherente y bien estructurada.

- \* Los Silos - Las Canteras - Buenavista por la variante del Casco Histórico.
- \* Los Silos - Caleta de Interián - Buenavista por la variante del Estadio Juan Valiente.
- \* Casco Histórico - San José (Sibona) por Mélima.
- \* Casco Histórico - San José (Sibona) por Argueme.

Equipamiento Deportivo entorno al Estadio Juan Valiente.

Creación de un gran espacio deportivo en el corazón del Pueblo que garantice las mejores condiciones para el desarrollo de nuestros jóvenes en las disciplinas deportivas que sean de su agrado.

Los Silos y el Mar.

Equipamiento de Ocio y Recreo. En el entorno de Las Piscinas Municipales creación de un área de Baños, Balneario, Piscinas, Solarium, Paseos Marítimos... para terminar de configurar un espacio de ocio relacionado con el mar que tiene su complemento ideal en el Muelle del Puerto (complemento vital para el Puerto de Garachico al servir de referencia para un transporte marítimo de carácter lúdico turístico en la Camarero, e incluso como refugio alternativo en el caso de que el Puerto de Garachico se encuentre agotado por un temporal), Parque del Horno de Cal, el Salar con Lagos, el Paseo Marítimo del Charco de la Araña, el Hotel Luz del Mar, La Playa de Agua Dulce, el Tokógrafo, el Parque del Ingenio de Azúcar, los Charcos de La Caleta de Interián y el Paseo del Charco de Juaniquén. Una alternativa a estudiar, diferente, pero a la vez complementaria, sería la creación de un Balneario Turístico en la Zona Costera de la Punta.

*En La Villa de Los Silos a 27 de junio de 2006.*



**AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
LOS SILOS  
TENERIFE**

TELE.: 922 84 00 04 / 12 / 26  
TELEFAX: 922 84 01 17

Consejal de Hacienda y Urbanismo. José Gregorio Pérez Medina. Firmado y Rubricado."

Esta Alocución Presidencial RESUELVE:

1- ASUMIR como propias las Sugerencias contenidas en sendos informes y transcritos anteriormente, y por tanto ELEVAR las mismas para que sean incluidas en el citado Plan Comarcal Yooden Duute Isla Baja..

2- Elevar la presente propuesta de Sugerencias a la Junta de Gobierno Local para su ratificación.

*En La Villa de Los Silos a 30 de junio de 2006.*

El Alcalde,  
Santiago Martín Pérez



Don JUAN ALBERTO ALONSO HERNÁNDEZ, Portavoz del Grupo Municipal del PSC-PSOE de este Ayuntamiento, tiene a bien presentar las siguientes SUGERENCIAS al Avance del Plan Territorial Parcial de Ordenación de la Comarca YCODEN-DAUTE-ISLA BAJA, aprobado por el Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo de Tenerife, en sesión ordinaria de fecha 24 de abril de 2006, de acuerdo con el Anuncio de 28 de abril de 2006, relativo a la apertura del trámite de participación ciudadana del documento de Avance del Plan Territorial Parcial de Ordenación de la Comarca de Ycoden-Daute-Isla Baja, publicado en el Boletín Oficial de Canarias, número 102, de 26 de mayo de 2006, y estando en trámite de participación ciudadana, en los siguientes términos:

**Primera** - El presente Avance del Plan Territorial Parcial de Ordenación de la Comarca Ycoden-Daute-Isla Baja debe recoger de forma global lo que figura dispersado en diferentes documentos como Plan Insular del Territorio de Tenerife, Planes Sectoriales, Planes Territoriales Especiales y los Planes Generales de Ordenación de los diferentes municipios.

En este sentido, hay dos elementos claves para que estos documentos cumplan con sus funciones: por un lado, que las actuaciones previstas estén bien coordinadas entre los diferentes planes y documentos en los que se fijan, de acuerdo con las posibilidades de un desarrollo sostenible así como de acuerdo con el modelo de desarrollo previsto. Por otro lado, que la base sobre la que se planifica sea lo más fiel y real posible; es decir, que el territorio permita y soporte lo que se demanda por la sociedad y que la cartografía que se use sea lo más real y actualizada posible.

Además, este Plan no se ajusta a la nueva legislación medioambiental que se ha aprobado recientemente y que ya es de obligado cumplimiento, por lo que se debería de adaptar el procedimiento de este Plan a la mencionada normativa.

**Propuesta:** Que se tengan en cuenta todas y cada una de las actuaciones ejecutadas, en ejecución, o futuras de los diferentes planes con el fin de dar un carácter homogéneo y coherente y de un resultado lo más planificado y real posible. Además que se utilice una cartografía real y actualizada sobre la que se planifiquen las actuaciones, respetando lo ya existente. Que se realice un estudio de capacidad de carga de la Comarca para conocer las posibilidades de la Comarca, la proyección de desarrollo que se prevea y la objetivización y priorización de las necesidades de la Comarca, en aras al principio de la proporcionalidad.

Asimismo, habría que ver la posibilidad de esperar el desarrollo de los proyectos de ordenación sectoriales con el fin de mejorar la planificación prevista de acuerdo con las necesidades sociales de la Comarca.

Adaptar el procedimiento de aprobación de este Plan a la normativa medioambiental vigente.

**Segunda** - En cuanto a la propia identificación del Avance respecto de las comarcas que aglutina, decir que la referencia Ycoden-Daute-Isla Baja supone una redundancia, ya que la delimitación "Isla Baja" está ya dentro de la Comarca de "Daute". La Isla Baja es un término que surge hace algunos años y que se refiere a los municipios de Garachico, Los Silos y Buenavista, mientras que la denominación que los aborígenes de Tenerife daban a esta Comarca era "Daute", en la que incluían a Garachico, Los Silos, Buenavista y El Tanque. Como se puede ver en este caso, las comarcas o zonas tienden a provocar equívocos.

**Propuesta:** Que se elimine la duplicidad de términos para denominar a una misma cosa con el objeto de evitar posibles confusiones o equívocos, cuyos resultados pueden afectar a productos turísticos.

**Tercera** - Con respecto a las grandes infraestructuras de carácter comarcal, hay que hacer varias puntualizaciones:

- Se ha de hacer un verdadero Hospital en el norte de Tenerife, junto al Complejo Sociosanitario que se está construyendo.
- Se ha de establecer, de una vez por todas, el trazado del anillo insular para no seguir generando inseguridad jurídica en la población y en los propietarios de los terrenos afectados por dicho proyecto, ya que el trazado se ha visto nuevamente modificado.
- Habría que mejorar las vías de conexión alternativas y que supongan la conexión de los municipios y que puedan convertirse, para su oferta, en productos turísticos complementarios.
- Se prevé una conexión entre el Casco de Garachico y el Anillo Insular, sin que se señale en los planos.
- No se señala ni se tiene en cuenta las obras que se están ejecutando entre Icod y Garachico, especialmente las obras del Túnel del Guincho.

**Propuesta:** Que se tengan en cuenta estas reivindicaciones en el sentido expuesto.

**Cuarta** - Dado que ya existe un Avance del Plan General de Ordenación de Garachico, los proyectos o elementos de éste deben de ser tenidos en cuenta en el tramitación de este Plan Territorial ya que estamos hablando de actuaciones sobre un mismo territorio, en lo que al término municipal de Garachico se refiere.

**Propuesta:** Que se tengan en cuenta los proyectos o elementos que recogen el Avance del Plan General de Ordenación de Garachico.

**Quinta** - En cuanto a la calificación de los núcleos urbanos sólo se indica el Casco de Garachico en el término municipal, desapareciendo el resto de los núcleos de población. Además, el Barrio de San Pedro de Daute no está indicado y al barrio de Las Cruces lo han llamado San Pedro de Daute. En el mismo sentido, el barrio de El Guincho no aparece tampoco.

**Propuesta:** Que se corrijan los errores cartográficos o de señalización y se indiquen correctamente los núcleos de población así como sus posibilidades de consolidación y desarrollo.



Sexta - Quedan sin señalizarse muchos lugares de baño de importante relevancia en la historia de nuestro pueblo. Sólo se indica las piscinas naturales de El Caletón, dejando fuera al resto de lugares.

*Propuesta:* Que se indiquen todos los lugares de baño del municipio.

Séptima - En cuanto a la calificación del suelo hay que decir lo siguiente:

- No se prevé suelo industrial, necesario para la instalación de pequeñas empresas que supongan la prestación de servicios en el municipio.
- Tampoco se prevé la calificación de suelo para otros tipos de infraestructuras necesarias para el desarrollo de nuestro municipio, como por ejemplo para infraestructuras eólicas, de telecomunicación, etc.
- Que se prevea la posibilidad de compensar, gratificar o premiar con mayores posibilidades de desarrollo a aquellos municipios o responsables de la ordenación del suelo o ejecución de proyectos urbanísticos que realicen proyectos con alto grado de calidad urbanística.
- La calificación del suelo agrícola es muy vaga y generalizada, diferenciando explotaciones de plátano en la costa (grandes propietarios) y de villa en las medianías (pequeños propietarios), por lo que se requiere profundizar más en la regulación de este tipo de suelo que genera una actividad que históricamente ha mantenido a nuestras familias. La diversidad de cultivos y su calificación como tales generará mayor riqueza y posibilidades de desarrollo de esta Comarca, por lo que éstas deben de estar previstas.
- En el mismo sentido, pero aún más grave, resulta la regulación de la ganadería y sus posibilidades, que brilla por su ausencia, lo que supondrá la desaparición de toda actividad agropecuaria en el municipio.
- En relación a los dos apartados anteriores, tampoco se contempla las infraestructuras existentes y las posibles futuras que complementen a la actividad agropecuaria local, como por ejemplo, las instalaciones del Mercadillo del Agricultor que se hizo hace más de diez años y que aún no se ha abierto y que tampoco se tiene en cuenta en el Avance del Plan.

*Propuesta:* Que se tengan en cuenta lo comentado en los puntos anteriores.

Octava - Que se cuente en el Plan con las posibilidades de crear, sustituir o modificar redes de saneamiento, depuración y reutilización de aguas residuales, así como contar con infraestructuras que mejoren la calidad del agua de abastecimiento.

*Propuesta:* Que se tengan en cuenta en el sentido expuesto.

Novena - Que se prevea en el entorno de los Bienes de Interés Culturales, como es el caso del casco Histórico de Garachico las posibilidades de desarrollo social, urbanístico, comercial, deportivo, etc., con el fin de que no suponga la merma de las posibilidades de desarrollo del municipio. En este sentido, que se puedan llevar a cabo proyectos que supongan la mejora de nuestro patrimonio, pudiendo optimizar los recursos locales.

Además, que se prevea la posibilidad de una actividad de ocio y comercial en el Casco de Garachico, especialmente en el entorno del Puerto de Garachico.

*Propuesta:* Que se tengan en cuenta estas propuestas en el sentido expuesto.

Por cuanto quedó expuesto, SOLICITA que teniendo por presentado este escrito en tiempo y forma, se sirva a admitirlo y tenga por presentadas las sugerencias al Avance del Plan Territorial Parcial de Ordenación de la Comarca YCODEN-DAUTE-ISLA BAJA, aprobado por Resolución del Director General de Ordenación del Territorio, de fecha de, en el sentido expuesto.

En la Villa y Puerto de Garachico, a 3 de julio de 2006.



Fdo. : Juan Alberto Alonso Hernández.  
Portavoz del Grupo Municipal del PSC-PSOE.

DIRIGIDO AL AREA DE PLANIFICACION.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
SAN CRISTÓBAL DE  
**LA LAGUNA**  
O.A. Gerencia Municipal  
de Urbanismo

7283

SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y  
PLANIFICACIÓN

N/Expte: 2006003165  
S/Ref:  
Fecha: 28/06/2006  
TIPO: 802  
ASUNTO: OFICIO

CABILDO INSULAR DE TENERIFE  
REGISTRO GENERAL  
6 JUL 2006  
81990  
REGISTRO DE ENTRADA

EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE  
SERVICIO ADMINISTRATIVO DE  
PLANEAMIENTO Y PLANIFICACIÓN  
SANTA CRUZ DE TENERIFE.-

En relación con el trámite de consulta correspondiente al Avance del Plan Territorial Parcial de Ordenación de la Comarca Ycoden-Daute-Isla Baja, por este Servicio, con fecha 26 de junio pasado, se ha emitido informe en el que se señala que:

"Con fecha 12 de junio y registro de entrada municipal 25680 y de la Gerencia nº 5758, se remite por parte del Cabildo Insular de Tenerife, la Aprobación del documento de Avance del Plan Territorial Parcial de Ordenación de la comarca Ycoden-Daute-Isla Baja, a efectos de someterlo al trámite de consulta previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 1/2000, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio y Espacios Naturales de Canarias.

Este instrumento de ordenación tiene como objetivo fundamental es establecer las directrices de coordinación territorial para la "Comarca de Daute", situada en el noroeste de la Isla y que incluye parte de los siete municipios de Buenavista del Norte, Los Silos, Garachico, El Tanque, La Guancha, Icod de los Vinos y San Juan de la Rambla y denominada como Comarca de Ycoden - Daute - Isla Baja, que aseguren la coherencia de la ordenación, desde una óptica de desarrollo integral de la misma, constituyéndose en el documento comprensivo de la estructura y organización de la comarca y del entendimiento de sus oportunidades para el desarrollo de una propuesta integral para su ordenación territorial.

Dicho ámbito se localiza fuera del municipio de San Cristóbal de La Laguna y no afecta a este en su ordenación y desarrollo, por esta razón no procede informar el documento facilitado a este servicio".

Lo que le notifico para su conocimiento y a los efectos procedentes.

EL CONSEJERO DIRECTOR,



Fdo. Francisco Rodríguez García

GERENCIA DE URBANISMO  
RECIBI EL ORIGINAL

EL día ..... de ..... de 20....

D.N.I.: .....



# Puertos de Tenerife

Santa Cruz de Tenerife, 07 Julio de 2006

Autoridad Portuaria de S/C de Tenerife

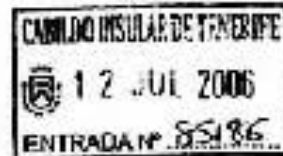
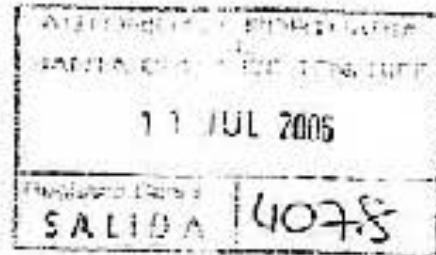
S/R:

MH/AVOCM

Avda. Francisco La Roche, 49  
38001 Santa Cruz de Tenerife

Destinatario:

**CABILDO DE TENERIFE**  
Servicio Administrativo de Planificación  
y Cooperación  
Plaza de España, 1  
38003-SANTA CRUZ DE TENERIFE



Asunto: **AVANCE DEL PLAN TERRITORIAL PARCIAL DE ORDENACIÓN DE LA COMARCA YCODEN – DAUTE – ISLA BAJA (JULIO 2006).**

Ref: Su Escrito de 6 de Junio de 2006 n.º de Registro de Salida: 30188

A los efectos de someterlo al trámite de consulta previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 1/2000, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio y Espacios Naturales de Canarias, el Servicio Administrativo de Planificación y Cooperación del Cabildo de Tenerife, con fecha 6 de Junio de 2006 (registrado de entrada el 7 de Junio de 2006), remitió a la Autoridad Portuaria el documento de Avance del Plan Territorial Parcial de Ordenación de la Comarca Ycoden – Daute – Isla Baja, aprobado por el Consejo de Gobierno Insular de dicha Corporación en sesión ordinaria celebrada el 24 de abril de 2006.

La comarca denominada como Ycoden – Daute – Isla Baja está situada en el noroeste de la isla, entre Teno, el Valle de la Orotava y el Macizo Central, comprendiendo parte de los municipios de San Juan de La Rambla, La Guancha, Icod de los Vinos, Garachico, El Tanque, Los Silos y Buenavista del Norte. El resto de la superficie de estos municipios no incluida en la comarca se sitúa en los siguientes espacios naturales protegidos: Parque Natural de la Corona Forestal, Reserva Natural Especial del Chinyero y Parque Rural de Teno.

La Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife no tiene competencias en dicha Comarca excepto en lo que se refiere al Faro de Buenavista, así como los terrenos afectados al servicio del mismo.

Dado que en el documento del Plan Territorial Parcial de Ordenación de la Comarca Ycoden – Daute – Isla Baja no se establece determinación alguna en relación al Faro de Buenavista, no procede la emisión de alegación alguna a este respecto.

No obstante, es importante aclarar que el Faro de Punta Teno, ubicado al igual que el Faro de Buenavista en el municipio de Buenavista del Norte, y considerado como Patrimonio

No obstante, es importante aclarar que el Faro de Punta Teno, ubicado al igual que el Faro de Buenavista en el municipio de Buenavista del Norte, y considerado como Patrimonio Arquitectónico en el documento de Avance del Plan, no queda localizado dentro de la Comarca denominada Ycoden – Daute – Isla Baja, sino en terrenos del Parque Rural de Teno excluidos del ámbito de dicha comarca. Por tanto, se estima que no procede la inclusión en el documento del Plan de determinaciones de ningún tipo respecto al mismo.

Por último, en relación al apartado de Patrimonio Histórico-Cultural incluido en el documento del Plan, cabe recordar también, a título informativo, la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia núm. 922/2001, Santa Cruz de Tenerife, de 18 de octubre, por la que se estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la Resolución del Cabildo Insular de El Hierro, de 21 de octubre de 1996, por la que se incoaba expediente para declarar Bien de Interés Cultural, con la categoría de monumento, al Faro de Orchilla.

De acuerdo a dicha sentencia es competencia del Ministerio de Cultura la incoación del expediente para declarar de interés cultural los bienes integrantes del Patrimonio Histórico Español adscritos a servicios públicos gestionados por la Administración del Estado, tanto si la gestión del servicio al que está afecto el bien cuya declaración se pretende la realiza la Administración del Estado de manera directa o lo hace a través de una entidad de derecho público, como es el caso.



Fdo: Luis Pedro Suárez Trenor





Ministerio de Medio Ambiente  
Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad  
Dirección General de Costas  
Unidad de Apoyo - Planeamiento Urbano

Plaza de San Juan de la Cruz, s/n 28071 Madrid  
Fax 91 597 9907  
Teléfono 91 - 597 4000



Ministerio de Medio Ambiente

CABILDO INSULAR DE TENERIFE  
26 JUL 2006  
ENTRADA N° 3090

FECHA: 18/07/2006

DESTINATARIO

CABILDO DE TENERIFE  
Servicio Administrativo de Planificación y  
Cooperación  
Plaza de España, 1  
38003 S.C. DE TENERIFE

Ministerio de Medio Ambiente  
SÚPREF:  
18 JUL 2006  
Dirección General de Costas  
Unidad de Apoyo - Planeamiento Urbano  
Área de Planeamiento Urbanístico  
SALIDA

ASUNTO

AVANCE DEL PLAN TERRITORIAL PARCIAL DE ORDENACIÓN DE LA COMARCA DE YCODEN-DAUTE-ISLA BAJA (ISLA DE TENERIFE)

Con fecha 17 de julio de 2006 esta Dirección General ha emitido el siguiente informe:

"El Servicio Administrativo de Planificación y Cooperación del Cabildo de Tenerife remite a ésta Dirección General, el expediente arriba referenciado en formato digital, a fin de que sobre el mismo se emita el informe correspondiente. Sobre el Plan Territorial se emite el informe que dispone el artículo 117.1 de la Ley 22/88 de Costas.

El objeto del Plan Territorial Parcial de Ordenación de la Comarca de Ycoden-Daute-Isla Baja es el desarrollo del Modelo de Ordenación Territorial Insular y comarcal establecidos por el PIOT para el ámbito de la comarca delimitado en el propio planeamiento insular. La finalidad del instrumento de planeamiento territorial es establecer las directrices de coordinación territorial para la comarca, que aseguran la coherencia de la ordenación, desde una óptica de desarrollo integral de la misma, constituyéndose en el documento comprensivo de la estructura y organización de la comarca y entendimiento de sus oportunidades para el desarrollo de una propuesta integral de su ordenación territorial.

Este Plan, que incluye parte de siete municipios (Buenavista del Norte, Los Silos, Garachico, El Tanque, La Guancha, Icod de los Vinos y San Juan de la Rambla), será el instrumento normativo de referencia para la adecuación, la coordinación y la nueva formulación, revisión o modificación de los Planes Generales y de cualquier planeamiento urbanístico de desarrollo de éstos.

En relación con las determinaciones de la Ley de Costas que le son de aplicación es necesario hacer las siguientes precisiones:

- 1º.- En la documentación gráfica y escrita deberá hacerse referencia a la Ley 22/88 de Costas y al Reglamento que la desarrolla, en los ámbitos afectados por las determinaciones del citado texto legal.
- 2º.- Si bien en la documentación gráfica, dada la escala utilizada, no se incorpora ni la línea de deslinde que delimita los bienes de dominio público marítimo-terrestre ni la que delimita la zona sobre la que recae la servidumbre de protección, sí debería quedar constancia de la existencia de estas zonas y de las limitaciones que poseen los terrenos afectados.
- 3º.- Deberá hacerse referencia explícita al régimen específico de utilización del dominio público marítimo-terrestre establecido en el Título III de la Ley de Costas y las limitaciones que por razones de su protección, son aplicables a los terrenos contiguos a la ribera del mar.

Por todo lo citado esta Dirección General considera que en Plan Territorial Parcial de Ordenación de la Comarca de Ycoden-Daute-Isla Baja debe tenerse en cuenta y recogerse las observaciones señaladas en el cuerpo del presente informe."

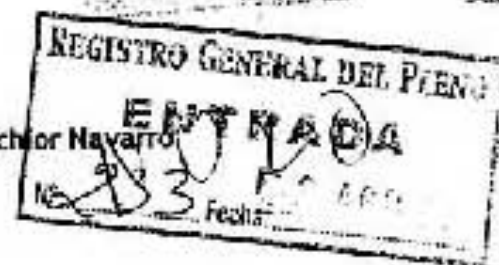
Lo que se traslada para conocimiento y efectos.

EL JEFE DEL ÁREA DE  
PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

José M<sup>º</sup> de Miguel Carpintero

Santa Cruz de Tenerife  
3 de agosto de 2006

A la atención de D. Ricardo Melchior Navarro  
SR. PRESIDENTE  
Cabildo Insular de Tenerife



Estimado Sr.:

Adjunto a la presente le remito las enmiendas que presenta el Grupo Socialista al Plan Territorial Especial de Ordenación de la Comarca Icoden-Daute-Isla Baja, de la Isla de Tenerife, que se encuentra en exposición Pública en fase de Avance.

Atentamente,

La Portavoz,



Fidela Velázquez Manuel

## AVANCE DEL PLAN TERRITORIAL ESPECIAL DE ORDENACIÓN DE LA COMARCA ICODEN - DAUTE - ISLA BAJA

### SUGERENCIAS

- 1.- Estimamos que el plan adolece de un estudio de capacidad de carga de la comarca para determinar más claramente el modelo de ordenación, y creemos que debe ser incluido. Este estudio puede determinar, de forma objetiva, la necesidad de actuaciones en infraestructuras, equipamientos y dotaciones en todo el territorio comarcal y su nivel de priorización, así como la ubicación sobre el terreno de las necesarias actuaciones de activación económica que la comarca requiera.
- 2.- Estimamos que este plan debe aspirar a ser el documento en el que se integren los distintos planes territoriales especiales y parciales que desarrolla el Cabildo en la comarca, de forma que se convierta en el documento de referencia en la búsqueda de información de los ciudadanos. Además, entendemos que es en dichos planes territoriales especiales y parciales donde se estudia con mayor profundidad la necesidad y ubicación de las distintas actuaciones que requiere la comarca. Por tanto, este plan debe contener apartados específicos que vuelquen la información contenida en el resto de planes y que afecten al ámbito definido.
- 3.- A falta del Plan Territorial Especial de Ordenación de Suelo Residencial, estimamos que este plan debe ser más ambicioso en la potenciación de las nuevas viviendas en zonas bien urbanizadas y que permitan eliminar infraviviendas y colmar el suelo urbano. También el plan debe ser más ambicioso en el sentido de no potenciar asentamientos en zonas de medianía.
- 4.- Estimamos que el Plan debe contener medidas de control de la presión urbanística sobre el suelo afectado por el cierre del anillo insular, especialmente en el entorno de los enlaces que se vayan a situar en esta vía rápida. La isla de Tenerife ya tiene claros ejemplos de ciudades desordenadas que se crean de forma espontánea en el entorno de los enlaces de las autopistas y que introducen muchos problemas en el diseño de la ordenación insular (San Isidro, Las Chafiras, Guaza...).
- 5.- Estimamos que el intercambiador comarcal de transporte público debe ir situado en la parte este de Icod. No tiene sentido ubicar el intercambiador en San Juan de la Rambla. También estimamos que se debe proceder a una reordenación de las líneas de transporte regular en guagua, garantizando una mejor prestación del servicio y la adecuada definición del crecimiento urbanístico.
- 6.- Estimamos necesario trazar en este Plan el modelo de gestión de residuos, fomentando la reutilización y reciclaje, así como la descentralización y participación de la iniciativa privada. Especialmente entendemos que esta comarca debe tener una potente actividad en la generación de compost de calidad que permita abastecer a todo el territorio insular.

7.- Estimamos que el Plan debe contener el mapa de la red de saneamiento, depuración y reutilización para potenciar la agricultura intensiva. Se ha de contemplar el desarrollo de las nuevas infraestructuras y su programación, lo que nos servirá para cruzar dicha información como la planificación de la expansión urbana de los distintos núcleos de la comarca.

8.- Estimamos que en el entorno de Los Silos debería estudiarse la implantación de una infraestructura hidroeléctrica que permitiera un mayor fomento de las energías renovables en la comarca.

9.- Entendemos que el Plan debe contemplar un estudio de peligrosidad y riesgo volcánico, el cual identifique las zonas de la comarca más susceptibles de sufrir crisis por estos fenómenos naturales, y refuerce las posibles medidas que desde las administraciones públicas se pudieran tomar para atenuar sus efectos.

10.- Entendemos que el plan debe contemplar con mayor detalle la mejora de las carreteras existentes, especialmente en relación con sus trazados, calidad de firmes, desniveles y equipamientos complementarios.

11.- Entendemos que el Plan debe reivindicar un verdadero hospital general público en la comarca, que dé servicio a toda la comarca noroeste de la Isla.

12.- Entendemos que el Plan debe contemplar un apartado específico en el que se defina una potente red de mercados del agricultor, especialmente destinado al fomento y distribución de la agricultura ecológica.

13.- Estimamos que debe potenciarse un gran sendero turístico en el litoral de la comarca, y otro en la zona de medianías, que potencie la actividad agroturística y el turismo ligado a elementos paisajísticos, en la comarca. Unido a lo anterior, entendemos que debe potenciarse una red de granjas turísticas y casas rurales que impulsen la convivencia del turismo y las actividades tradicionales de la comarca ligadas a la tierra.

14.- Estimamos que debe mejorarse la planificación del suelo industrial en las distintas zonas de la comarca, garantizando los estándares que atraigan nuevas actividades industriales a la comarca y el traslado de la industria ubicada en el interior de los núcleos poblacionales.

15.- Estimamos que deben definirse un mayor número de ámbitos extractivos que se sitúan en la comarca y su recuperación para que dejen de representar escenarios de importantes agresiones a nuestro paisaje comarcal.

16.- Estimamos que el Plan debe ser más ambicioso en el impulso de la industria de transformación de la actividad agrícola, definiendo un mayor número de actuaciones a llevar a cabo, de forma que se logre aumentar el valor añadido generado por la actividad del sector.

17.- Estimamos que debe mejorarse la coordinación entre la elaboración de este plan comarcal y de los distintos planes generales de ordenación, ya que, especialmente, pueden existir contradicciones entre el crecimiento poblacional contemplado en este plan y en los distintos PGO de los municipios.

18.- Estimamos que el plan debe contemplar un esquema en el que se identifique el coste financiero del mismo, las distintas administraciones y capital privado involucrados en su realización, así como el cronograma de las actuaciones a llevar a cabo.





**AYUNTAMIENTO  
DE  
EL TANQUE  
TENERIFE**

MÓNICA RUILOBA GARCÍA, Secretaria-General del Ilmo. Ayuntamiento de El Tanque.-  
S/C de Tenerife,

**CERTIFICO:** Que examinado el Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de noviembre de 2006, en el mismo figura entre otros el siguiente acuerdo, adoptado Fuera del Orden del Día:

**3.- ALEGACIONES AL P.T.P.O. COMARCA DAUTE.- Acuerdos que procedan.**

Habiendo sido remitido a este Ayuntamiento el documento de avance del Plan Territorial Parcial de la Comarca Daute (P.T.P.O. COMARCA DAUTE), el Arquitecto Técnico, emite Informe en el que se proponen las siguientes alegaciones:

- En el apartado de planimetría y concretamente en el plano nº2 de la segunda página se aprecia que las zonas remarcadas en color rosa no coincide con las propuestas que afectan al Plan Especial de los Acentillados de la Culata.
- En las memorias de ordenación no se incluyen en actuaciones que están llevándose a cabo y que son de interés general tales como, ECOMUSEO; en San José de los Llanos, MIRADOR DE LA ATALAYA; El Tanque Bajo, BALSA DE RIEGO, San José de los Llanos.
- Incorporar mejoras en la Carretera Insular TF-421.
- Incluir ampliaciones en los equipamientos que afecta al Plan Especial de los Acentillados de la Culata, tales como CEMENTERIO MUNICIPAL, ESCUELA, POLIDEPORTIVO.
- Vincular a éste municipio dentro de las rutas de RED DE ENOTURISMO, así como potenciar el turismo rural.

Por todo ello y tras someter el referido asunto a votación ordinaria, se acuerda por **UNANIMIDAD (ASISTENTES: 4; NÚMERO LEGAL DE MIEMBROS: 4):** -----

VOTOS A FAVOR: 04 (cuatro),-----

VOTOS EN CONTRA: 00 (cero),-----

ABSTENCIONES: 00 (cero), LO SIGUIENTE:-----

**PRIMERO.-** Prestar conformidad a lo informado por el Arquitecto Técnico Municipal y en consecuencia presentar al avance del P.T.P.O. COMARCA DAUTE, las alegaciones y propuestas relacionadas anteriormente.-----

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo al Servicio Administrativo de Planificación del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife a los efectos oportunos.-----

Y para que conste y surtan los efectos oportunos expido la presente, con la salvedad contenida en los artículos 145 de la Ley 14/90, de 26 de julio, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias y artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en El Tanque a veinte de diciembre de dos mil seis.

V. B.  
EL ALCALDE,



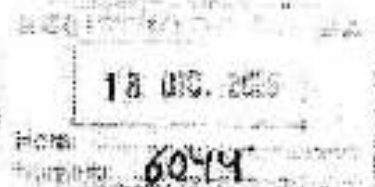
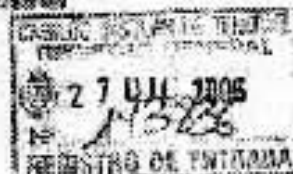
LA SECRETARIA,





AYUNTAMIENTO  
DE  
LA GUANCHA

Insc. de la Ley Orgánica de Transferencia  
C. 10000, 101  
Tel. 021 628 000 y 101 138 142  
Fax 021 628 000 999



EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE,  
SERVICIO ADMINISTRATIVO DE  
PLANIFICACIÓN Y COOPERACIÓN,  
Plaza de España, núm. 1  
C.P. 38001. S/C DE TENERIFE

Ref. e.Lay. 235

Visto el escrito de fecha 26.06.2006 (r.g. de entrada núm. 2975, de 07.06.2006), correspondiente al expediente sobre la redacción del documento Plan Territorial Parcial de Ordenación de la Comarca Ycodense-Daute-Isla Baja, remitido por ese Servicio Administrativo de Planificación y Cooperación del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, mediante el cual se somete el documento del Avance del citado Plan al trámite de consulta previsto en el art. 11 del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por medio de la presente se le da traslado del informe emitido por la Oficina Técnica Municipal con fecha 11.12.2006, cuyo contenido literal es el siguiente:

Visto nuevamente el expediente sobre la redacción del documento Plan Territorial Parcial de Ordenación de la Comarca Ycodense-Daute-Isla Baja, y visto el escrito de fecha 26 de mayo de 2006, remitido por el Servicio Administrativo de Planificación y Cooperación del Excmo. Cabildo de Tenerife, mediante el cual se somete el documento de Avance del citado Plan al trámite de consulta previsto en el art. 11 del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo. La Oficina Técnica Municipal, en relación al asunto de referencia, tiene a bien emitir el siguiente:

## INFORME

### PRIMERO.- Antecedentes.

Con fecha 24 de abril de 2006 el Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Tenerife aprueba el documento de Avance del Plan Territorial Parcial de Ordenación de la Comarca Ycodense-Daute-Isla Baja.

Este documento parte de lo establecido en el Plan Insular de Ordenación de Tenerife (PIOT), en cuanto a las disposiciones territoriales y sectoriales que definen el modelo de ordenación de cada una de las comarcas que divide la Isla, siendo una la denominada "Comarca de Daute", situada en el noroeste de la Isla y que incluye parte de los municipios desde Buenavista del Norte hasta San Juan de la Rambla.

**SEGUNDO.-** En la fase de avance, el documento debe someterse a consulta según el artículo 11 del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias.

**TERCERO.-** El municipio de La Guancha dispone de Plan General de Ordenación (Adaptación a la Ley 19/2003, de 14 de abril de Directrices y al P.I.O.T.), con aprobación definitiva por la GOTMAC (Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias) de conformidad con lo establecido en el art. 43.2.b) del citado Texto Refundido, en sesión celebrada el 20 de julio de 2005, el bien a reserva de que se subsanen las observaciones que se enumeran en el informe técnico emitido al efecto por la Dirección General de Urbanismo.

La corrección de estas observaciones se encuadrará en redacción.

**CUARTO.-** Examinado el documento presentado, señala:

1.- En cuanto a la denominación de una de las zonas urbanas, indicar que su correcto nombre es "Las Cucharas" y no Las Cochuras, como aparece en los planos consultados.

2.- En cuanto a los equipamientos más significativos que no se detallan, indicar lo siguiente:

Se recoge correctamente la situación de la Planta de Transferencia de Residuos Sólidos Urbanos PT-1, junto a la Carretera TF-352, que tiene carácter supramunicipal. Así mismo junto a ésta se prevé la instalación de un "punto limpio", que no queda reflejado.

En el PGO de este municipio de La Guancha se planifica en una zona calificada como rústico de protección territorial, la instalación de una Planta de Tratamiento de residuos de materiales de la construcción y procedentes de la demolición. Corresponde a esta Corporación sobre la viabilidad de esta instalación en la redacción del Plan Especial Territorial de Ordenación de Residuos de la Isla de Tenerife.

Otra de las instalaciones muy importantes y que no se señalan en los planos correspondientes, es la Helisuperficie e instalaciones anexas a ésta, que sirven de alojamiento temporal para los helicópteros contratados en la Campaña de Incendios, principalmente. Se sitúa en el casco del municipio, junto al barranco lenitrote San Juan de la Rambla.

3.- La culminación del cierre del "anillo insular" es una de las cuestiones importantes y fundamentales para el crecimiento de esta comarca. En el documento del PGO ya se recoge la alternativa definitiva para este municipio, en relación a las propuestas planteadas y que se desarrolla en el último proyecto presentado

denominado "Trazado y nueva construcción de las obras denominadas nueva carretera San Juan de la Rambla-Icod de los Vinos (AT-08-TF-474)".

4.- En relación al crecimiento del municipio que se prevé para los próximos años, se determinan los siguientes suelos urbanizables:

- Uno de los más importantes y el único con esas características en este término municipal, es el suelo urbanizable Industrial nº 4 "La Yegua", el cual cuenta con Plan Parcial aprobado definitivamente por el Pleno Corporativo de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 03.10.2005.

Este suelo además se describe en la documentación que dispone el Área de Desarrollo Económico, Comercio y Empleo del Cabildo de Tenerife, estando incluso el área propuesta para ser Zona Especial Canaria.

El ámbito contempla una superficie de unas seis (6) áreas, situada entre la Carretera TF-5 (antigua C-620) y el camino agrícola denominado "La Mosca" y entre la Carretera de Acceso a La Guancha desde Santa Catalina, hasta el futuro Mercado del Agricultor.

- Los suelos urbanizables de uso residencial previstos son los siguientes:

- Nº 1 El Carbón (casco)
- Nº 2 Chipude (entre Santa Domingo y la Urb. Las Cucharas)
- Nº 3 Santo Domingo
- Nº 5 Santa Catalina
- Nº 6 Los Alcaravanes (Santa Catalina)
- Nº 7 Los Nombres (Santa Catalina)
- Nº 8 Las Roaitas (Santo Domingo)
- Nº 9 La Campana (casco)
- Nº 10 Solítica (casco)

5.- Otras de las cuestiones a valorar, son los sistemas generales en suelo rústico:

Mercado del agricultor  
Planta Industrial de Residuos Sólidos (P.I.R.S.)  
Cementerio  
Balsa La Tabona  
Depósito de Agua El Pinalote  
Depósito de Agua Monte Frío  
Casa forestal

Y los usos especiales en suelo rústico:

Bodega Viñatigo  
Bodega Viña La Guancha, S.L.  
Empaquetado agrícola

Antesaría de la Piedra  
Marposario  
Estación de Servicio La Guancha  
Estación de Servicio Santo Domingo

6.- Al margen de los espacios naturales del "Parque Nacional del Teide" (T-0) y el "Parque Natural de Corona Forestal" (T-11), regulados en el Decreto Legislativo 1/2000, de 6 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, en el municipio de La Guancha encontramos un Lugar de Interés Comunitario (LIC), denominado "Acantilado Costero de Los Pinos". Este acantilado se sitúa en el límite del municipio con Icod de los Vinos y, en su mayor parte en suelo rústico de protección costera, lo que limita determinados usos. Hay otra parte que penetra hacia el interior, rodeado de suelo rústico de protección agraria, que al ser más accesible requiere mayor protección.

Este LIC al no encontrarse incluido dentro de un espacio natural protegido, el PIOT lo declara como Área de Sensibilidad Ecológica, por lo que el objetivo general para esta área es la conservación de los hábitat naturales y la fauna y flora silvestres que motivaron su declaración como LIC.

La Guancha, a trece de diciembre de dos mil seis.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,



Nº. Elena Luis Domínguez





PLAN TERRITORIAL PARCIAL DE ORDENACIÓN  
COMARCA YCODEN-DAUTE-ISLA BAJA



DOCUMENTO DE APROBACIÓN INICIAL

MARZO 2008

# **4 DOCUMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TRÁMITE DE CONSULTA DEL AVANCE INFORMES SOBRE LAS SUGERENCIAS AL AVANCE**





PLAN TERRITORIAL PARCIAL DE ORDENACIÓN  
COMARCA YCODEN-DAUTE-ISLA BAJA



DOCUMENTO DE APROBACIÓN INICIAL  
MARZO 2008

# 4 DOCUMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TRÁMITE DE CONSULTA DEL AVANCE INFORMES SOBRE LAS SUGERENCIAS AL AVANCE

Nº	ESCRITO PRESENTADO POR
1	Ayto. de Buenavista del Norte
2	Alcaldía del Ayto. de Los Silos
3	Concejalía de Hacienda y Urbanismo del Ayto. de Los Silos
4	Grupo Municipal PSC -PSOE de Garachico
5	Ayto. de S. Cristóbal de La Laguna
6	Puertos de Tenerife
7	Ministerio de Medioambiente
8	Grupo PSC-PSO E del Cabildo Insular de Tenerife
9	Ayto. de El Tanque
10	Ayto. de La Guancha



## PLAN TERRITORIAL PARCIAL DE LA COMARCA YCODEN-DAUTE-ISLA BAJA

### INFORME TÉCNICO A LAS SUGERENCIAS PRESENTADAS AL DOCUMENTO DE AVANCE

<b>SUGERENCIA Nº</b>	1
<b>REGISTRO Nº</b>	
<b>SOLICITANTE</b>	<b>Ayuntamiento de Buenavista del Norte</b>

#### SÍNTESIS

- La zonificación ambiental, en lo que se refiere a las zonas C y D, respeta en esencia el PIOT pero haciendo desaparecer dos zonas aisladas situadas a ambos lados del núcleo principal:
  - Suelo Urbanizable en ejecución, al oeste del núcleo principal.
  - Zona de equipamientos municipales, al este del núcleo principal.Manifestándose que, con esta decisión, se potencia el modelo del PIOT que prevé la colmatación del suelo en el sentido Norte-Sur. El PGO de Buenavista opta por un “modelo horizontal” (no transversal) enlazando el barrio de Las Canteras con el casco del municipio y éste con el Suelo Urbanizable descrito anteriormente.
- Se propone evaluar si la cercanía con el actual Campo de Golf de Buenavista con respecto al propuesto en el municipio de Los Silos, podría dar lugar a la saturación de la oferta de este producto. Asimismo solicita que se tenga en cuenta que las instalaciones hoteleras se pretenden integradas en el medio, limitando las alturas a cambio de un desarrollo horizontal, a veces excesivo.
- Incorporar al Sistema de Equipamientos Estructurantes, concretamente a los Turístico-Recreativos de la Isla Baja, las actuaciones en la Punta de Teno:
  - Regenerar el litoral.

#### INFORME

- Respecto a la “zonificación ambiental” establecida en el Plan Territorial Parcial, plano CA-11 de “Unidades Ambientales Homogéneas”, se aclara que la misma tiene carácter informativo reflejando una división ambiental producto de los análisis específicos efectuados en el PTPO. En relación con las áreas urbanas y sus crecimientos el Plan Territorial recoge el Modelo Básico de Distribución de Usos y Estructura Urbana del Plan Insular correspondiendo al Plan General, atendiendo a su mayor escala y nivel de detalle, justificar la adaptación de su Modelo de Ordenación a los criterios y directrices del PIOT.
- En cuanto a la cercanía entre el Campo de Golf de Buenavista del Norte y el propuesto en el Documento de Avance en el municipio de Los Silos, se informa que se consideró positivo prever nuevas instalaciones para la práctica del golf, que se podrían considerar complementarias de las ya existentes en el término municipal de Los Silos, dado el impulso económico que este tipo de equipamientos supondría para la Comarca.



CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Asimismo se informa que si bien se establece la posibilidad de crear un campo de golf en Los Silos, en realidad se trata del reconocimiento de una potencialidad sin que esta previsión contenida en el Plan Territorial obligue expresamente a su materialización. En fases sucesivas de tramitación del PTPO se evaluará en profundidad la conveniencia de la implantación de tal equipamiento.

- Respecto a la incorporación de las actuaciones en la Punta de Teno al Sistema de Equipamientos, se informa que la Punta de Teno está fuera del ámbito del PTPO de la Comarca, por lo que no se estima procedente su inclusión. Sin embargo se informa que se tendrá en cuenta la sugerencia al objeto de incorporar al documento de aprobación inicial un apartado relativo a los equipamientos estructurantes, que estando fuera del ámbito del Plan Territorial Parcial, prestan servicio a la Comarca.

#### CONCLUSIÓN

Se desestima la propuesta contemplada en el apartado 1 mientras que se estiman favorables las propuestas recogidas en los apartados 2 y 3.



**PLAN TERRITORIAL PARCIAL DE LA COMARCA YCODEN-DAUTE-ISLA BAJA**

**INFORME TÉCNICO A LAS SUGERENCIAS PRESENTADAS AL DOCUMENTO DE AVANCE**

<b>SUGERENCIA Nº</b>	<b>2</b>
<b>REGISTRO Nº</b>	
<b>SOLICITANTE</b>	<b>Propuesta de la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Los Silos</b>

**SÍNTESIS**

Sobre la Memoria de Ordenación:

- Respecto al apartado sobre la “Especialización Agrícola” (página 34) se considera que no se ha realizado un estudio claro de la estructura de la propiedad en la zona, ya que la misma se basa mayoritariamente en pequeñas propiedades, donde el propietario se encarga de mantener la producción. Además se propone el fomento de políticas hacia el autoconsumo de productos de bares, restaurantes, hoteles, etc. y el control de la entrada de productos foráneos.
- Se propone el Municipio de Los Silos para la instalación del “Centro de Actividades de Montaña” que se prevé en el Avance dado que se vería reforzado con:
  - El Centro de Visitantes del Casco de Los Silos.
  - La existencia de varios senderos muy transitados por senderistas.
  - La rehabilitación de las Charcas de Erjos y la creación de un mirador de Animales, actuación que pretende realizar el propio Cabildo Insular.
- Se manifiesta disconformidad con el reparto residencial aludido en el apartado dedicado a las “Nuevas circunstancias a considerar” (página 43), en el que se hace referencia a la concentración del crecimiento residencial entre La Guancha e Icod de Los Vinos.
- En relación con el apartado de asentamientos existentes (página 46):
  - Se recoge por el PTPO como asentamientos Fátima y Casa Amarilla. Se indica que debería especificarse a qué zonas en concreto se refiere dado que los mismos se consideran núcleos urbanos. Sí se consideran como asentamientos las zonas de La Ladera, La Isleta y Camino Viejo de Los Silos a la Caleta.



CABILDO INSULAR DE TENERIFE

- Se expresa que deben declararse Suelos de Protección Territorial aquellos donde los usos e intervenciones deben ubicarse en emplazamientos autónomos. Con respecto a esto se considera oportuno la clasificación de Suelo de Protección Territorial para la posible instalación de un circuito de vehículos (karting).
- Se plantea la posibilidad de creación de un puerto (con zona de atraque), de menor escala, que complemente al de Garachico.
  - Se plantea en la zona de la Piscina Municipal la construcción de un Bañerío, que complemente los servicios existentes.
  - En relación con la “Red de Miradores” (página 57) se propone incluir un mirador en la Montaña de Aregume.
  - Respecto a las “Instalaciones Deportivas” (página 58) se manifiesta disconformidad con respecto a su centralización en Icod de los Vinos, por lo que se propone su descentralización para su distribución en los distintos municipios de la Comarca.
  - Respecto al apartado de “Helipuertos” (página 58) se considera que la ubicación realizada en el plano o5 o alrededores sería la adecuada y no la propuesta en Tierra del Trigo como alternativa a la ubicación en el T.M. de El Tanque.
  - Página 66 en el último párrafo se menciona ampliar el carril de la TF-42, pero en el plano o6 se menciona la “Mejora de la Calidad Ambiental. Eliminar Servidumbres Núcleos Urbanos”, cuestión que no se propone en la Memoria.
  - El casco Histórico de los Silos tiene aprobado el Plan Especial de Ordenación, Protección y Reforma Interior (PEPRI), existiendo un listado de edificaciones catalogadas, por lo que habría que actualizar el listado del Avance.



## INFORME

1. Sobre la “Especialización Agrícola” se informa que desde la escala comarcal se establecen grandes zonas de especialización económica en función de sus características, tanto naturales como socioeconómicas, vinculadas con la estructura de la propiedad, todo ello con el fin de indicar las actividades óptimas a desarrollar en dichas zonas. No obstante lo anterior, la determinación de un tipo de especialización agrícola, como es el de Agricultura costera-especializada, no implica la incompatibilidad de la actividad de que se trate, con otras relacionadas, pudiendo en dicha zona coexistir, por ejemplo, con una agricultura tradicional-doméstica.
2. Respecto a la posible ubicación del Centro de actividades deportivas de montaña en el municipio de Los Silos, se informa que dicha propuesta será objeto de estudio y se tendrá en cuenta el interés mostrado por la corporación municipal para su implantación en el municipio.
3. Sobre el desarrollo urbano de los núcleos, y respecto al mayor crecimiento residencial del municipio de Icod de los Vinos y La Guancha, el PIOT, dentro del modelo de ordenación de la Comarca, los establece como cabecera y subcabecera comarcal respectivamente, y por tanto serán los que más soporten los crecimientos urbanos y residenciales de la Comarca, motivados, en parte, por la ubicación de las grandes dotaciones y equipamientos comarcales, tales como el Centro Sociosanitario del Norte de Tenerife en Icod de los Vinos. Sin embargo, el reconocimiento de dichas cabeceras no impide el desarrollo residencial en otros municipios de la Comarca a través de los correspondientes planes generales.
4. Respecto a la consideración de Fátima y Casa Amarilla como núcleos urbanos, y La Ladera, La Isleta y Camino Viejo de los Silos a la Caleta, como asentamientos, se informa que se estudiará, en la siguiente fase de tramitación del Plan Territorial Parcial, analizando lo establecido en el Plan General de Ordenación del municipio y en conformidad con el PIOT. Asimismo se informa que el PTPO remite al Modelo de Distribución de Usos y Estructura Urbana del PIOT no pudiendo existir contradicciones entre ambos instrumentos, todo ello en aplicación del artículo 23.4 TRLOTENC.
5. En relación a la creación de un puerto de menor escala en el municipio, que complemente al de Garachico, se informa que no es competencia del presente Plan Territorial sino del Plan Insular de Ordenación, documento de Adaptación a las Directrices de Ordenación General del PIOT, en tramitación, recogándose en el PTPO los criterios establecidos en dicho documento. Se plantea en la modificación del PIOT un modelo que señala los tramos de litoral susceptibles de albergar nuevos puertos atendiendo a su potencial, recogándose como “tramo no apto” la costa de Los Silos, no obstante, se permitirán obras de abrigo parcial o de mejora litoral junto con las denominadas “varaderos y similares” que se adscriben al tercer nivel y completan la red, pudiendo ser localizadas a través de los planes de ordenación del litoral o del planeamiento urbanístico.
6. Respecto a la propuesta de prever la implantación de un balneario en la zona de la Piscina Municipal que complemente los Servicios existentes, se informa que si bien en el documento de avance del PTPO propone su ubicación en Buenavista del Norte, se trata de una previsión provisional que deberá ser objeto de estudio en la siguiente fase de tramitación del documento, por lo que se tendrá en cuenta la sugerencia realizada por la Corporación Municipal. No obstante lo anterior la previsión de dicha instalación podrá realizarse desde el Plan General de Ordenación del municipio.
7. Sobre la inclusión de un mirador en la Montaña de Aregume, se estima adecuado un equipamiento de esas características en la zona dado que, por un lado, potencia la red de miradores propuesta en el modelo de ordenación previsto en el PTP, y por otro lado contribuye a cualificar el valor paisajístico y a establecer elementos que mejoran la oferta de esparcimiento y ocio del ámbito, de forma respetuosa con el entorno.
8. En relación a la centralización de las dotaciones y equipamientos deportivos en Icod de los Vinos, se informa que desde el Plan Territorial Parcial de Ordenación de la Comarca únicamente se establecen los Equipamientos Estructurantes para la misma, pudiendo establecerse otros equipamientos y dotaciones deportivas en los distintos municipios desde el planeamiento municipal.
9. Respecto a la ubicación del helipuerto previsto en el municipio, se informa que se valorará por una parte la petición de este Ayuntamiento respecto a la ubicación del mismo, y por otra la estratégica situación con la que deben contar este tipo de instalaciones para dar servicio, principalmente a las labores de prevención y extinción de incendios en los altos del término municipal.
10. Respecto a la observación relativa a la ampliación del carril de la TF-42, y la eliminación de las servidumbres de protección en los núcleos urbanos, se informa que ambas cuestiones son perfectamente compatibles entre sí, ya que el carril y la servidumbre de protección están sometidos a regímenes distintos. No obstante, se incorporará en la memoria de ordenación la previsión de mejorar la calidad ambiental.
11. Respecto a la catalogación de edificaciones, se informa que durante la siguiente fase de tramitación se procederá a la actualización del listado de bienes de interés cultural y de patrimonio arquitectónico conforme a lo recogido en el PE de Ordenación, Protección y Reforma Interior (PEPRI).

## CONCLUSION

Se desestiman las sugerencias números 6, 8 y 9, mientras que las ocho restantes se estiman.





## PLAN TERRITORIAL PARCIAL DE LA COMARCA YCODEN-DAUTE-ISLA BAJA

### INFORME TÉCNICO A LAS SUGERENCIAS PRESENTADAS AL DOCUMENTO DE AVANCE

<b>SUGERENCIA Nº</b>	<b>3</b>
<b>REGISTRO Nº</b>	
<b>SOLICITANTE</b>	<b>Propuesta de la Concejalía de Hacienda y Urbanismo del Ayuntamiento de Los Silos</b>

#### SÍNTESIS

Que este Plan recoja y coordine todas las determinaciones e incorpore otras, en los casos que sea necesario, haciendo prevalecer incluso sus directivas. O articular ciertas medidas que dejen cierta capacidad de maniobra a la hora de reajustar dichos Planes:

- Planes Generales Municipales
- PE del Espacio Protegido de Los Acantilados de la Culata
- El Plan de Uso y Gestión del Parque Rural de Teno
- Las Normas de Protección de la Zona de Interés Científico de Interián
- Los siete espacios naturales con instrumentos de ordenación superiores a este plan
- Los tres planes de ámbitos extractivos
- El plan del litoral
- El plan de ordenación turística
- Los planes sectoriales
- Etc...

Por todo lo anterior solicitan se amplíen los plazos de información pública de este Plan hasta que todos los planes de inferior ámbito se hayan podido coordinar con este.

1. Trazado del Anillo Insular lo más recto posible en su desarrollo y siendo precisos en la determinación de los accesos al mismo, beneficiando en la medida de lo posible a los afectados por dicho trazado, que sugieren sea en túnel por el menor impacto medioambiental, no influyendo el costo económico en la toma de las decisiones sobre la vía.
2. No comparten la creación de cabeceras de subcomarca que pueden dar lugar a reiteración de infraestructuras innecesarias y se manifiesta la necesidad de considerar toda la comarca como un espacio único, al margen de la división de ésta en municipios.
3. Se expone que hay que tener presentes las siguientes actuaciones en marcha:



CABILDO INSULAR DE TENERIFE

- Determinados tramos del anillo insular
  - El campo de Golf de Buenavista que requeriría de, al menos, dos campos más que conviertan la comarca en un destino turístico de Golf .
  - El Ecomuseo del Tanque en ejecución.
  - El Puerto de Garachico.
  - Complejo Sociosanitario de Icod.
  - La regeneración de la costa de Los Silos que incluye:
    - La restauración del Horno de la Cal
    - la reforma del muelle del Puertito, ejecutada parcialmente y que necesita de un dique de protección de la rampa de varada.
    - El acondicionamiento del Borde Costero Charco de la Araña, en ejecución.
    - La restauración del Borde Marítimo del Charco de Juaniquín.
    - La Travesía Marítima que une Sibora con Interián.
    - La Reforma y Ampliación de la Playa de Agua Dulce.
    - Etc.
4. Complementar el estudio de dotaciones, espacios libres, equipamientos estructurantes e infraestructuras que propone el Plan, con una ficha o un compromiso presupuestario.
  5. Solicitan un resumen ejecutivo comprensible.
  6. Se precise un poco más el estudio de alternativas. Se sugiere que el Plan potencie la actividad agrícola y turística como complementarias y no como alternativas competitivas.
  7. Destacar el elevado porcentaje de viviendas vacías y el desplazamiento de jóvenes en busca de vivienda, búsqueda de trabajo, envejecimiento de la población y el estancamiento en el crecimiento de la misma. Solicitan un Plan Especial de Vivienda y otro de Trabajo para la Comarca.
  8. Potenciar viviendas en zonas bien urbanizadas para eliminar la infravivienda y colmatar el suelo urbano. Estudiar las características de los diferentes asentamientos rurales.
  9. Solicitan Infraestructuras que mejoren la calidad de agua de abastecimiento.
  10. Reclaman un mínimo de infraestructuras hidroeléctricas y eólicas donde las condiciones lo permitan.
  11. Solicitan regular las infraestructuras de telecomunicaciones.
  12. Se manifiesta la conformidad con la propuesta recogida en el documento de Avance del PTP relativa al Museo del Agua y además propone la incorporación de distintos equipamientos y de parques urbanos, esto es:
    - Parque urbano Los Silos Natural.
    - Equipamientos deportivos en torno al Estadio Juan Valiente.
    - Equipamiento de ocio recreativo los Silos y El Mar.



## INFORME

Respecto a la solicitud de ampliación de los plazos de información pública para coordinar los planes de ámbito inferior al comarcal, se informa que la adaptación de dichos planes se deberá promover una vez aprobado definitivamente el presente Plan Territorial, no obstante lo anterior, se deberán activar los mecanismos de cooperación interadministrativa en aras a coordinar en su contenido los distintos instrumentos de ordenación.

1. Con respecto al anillo insular, en la documentación gráfica del Avance del Plan Territorial Parcial se recoge el mismo trazado que aparece en el Plan Insular, que tiene una naturaleza meramente indicativa, con el carácter de referencia territorial. En la siguiente fase de tramitación del PTPO se incorporarán, a la escala y nivel de detalle que corresponde al Plan Comarcal, las alternativas y propuestas de trazado, correspondiendo a la fase de proyecto de dicho viario la definición precisa y el diseño de los trazados y accesos.
2. Se informa que la distinción entre subcomarcas, cabeceras y subcabeceras establecida en el PTPO, obedece a un esquema básico de organización del territorio que responde a la necesidad de recoger la red de núcleos urbanos existentes en la zona, tratándose de uno de los componentes básicos del Modelo de Ordenación del Territorio. De este modo en el Modelo de Ordenación se destaca cada núcleo por sus propias cualidades y características, como en el caso de Los Silos, en el que se potencia el uso turístico, ligado a la tranquilidad y el relax. Sin perjuicio de lo anterior y en relación con la valoración unitaria de la comarca, se informa que precisamente, entre los objetivos del Plan Territorial Parcial de Ordenación de la Comarca está otorgar al ámbito un tratamiento global y unitario en el que se establezca un sistema de actuaciones coherente con el fin de evitar la reiteración de infraestructuras.
3. Se tendrán en cuenta en la siguiente fase del PTPO todas las actuaciones de entidad supramunicipal en ejecución.
4. En relación con la carencia de una ficha o compromiso presupuestario para la ejecución de las dotaciones, espacios libres, equipamientos e infraestructuras propuestos, se informa que durante las próximas fases de elaboración del documento serán concretados estos extremos, incorporando el correspondiente programa de actuaciones, ya que el documento de Avance del PTPO únicamente recoge un esquema básico de las propuestas en él contenidas, sin que sea objeto del mismo la inclusión de dicho compromiso presupuestario.
5. Respecto al "resumen ejecutivo comprensible", nos remitimos a lo expresado en el punto anterior.
6. Durante la siguiente fase de tramitación del documento se profundizará en cada una de las alternativas propuestas para la comarca. Sin embargo se informa que en ningún caso dichas alternativas se plantean de forma competitiva, sino que por el contrario se ha tratado de compatibilizar e integrar las actividades agrícolas y turísticas.
7. Respecto al trasvase de población hacia el sur de la isla, cabe señalar que uno de los objetivos del PTPO es propiciar un desarrollo económico de la Comarca que posibilite el mantenimiento, al menos, de la población residente.



CABILDO INSULAR DE TENERIFE

8. Respecto a la colmatación de los suelos urbanos, se informa que tanto el PIOT como el PTPO, obedecen en cuanto a la ordenación prevista, a lo contenido en las Directrices de Ordenación General de Canarias, en las que se establece la obligatoriedad de colmatar los suelos urbanos de manera prioritaria para contener la dispersión edificatoria. Por otro lado, en lo relativo al estudio de las características concretas de los asentamientos rurales con el objeto de garantizar su desarrollo, se deberá estar a lo dispuesto en el planeamiento municipal, no siendo competencia del PTPO un análisis tan exhaustivo de los mismos.
9. Respecto al establecimiento de infraestructuras que mejoren la calidad del agua de abastecimiento, se informa que ello es objeto del Plan Territorial Especial de Ordenación Hidrológica de Tenerife (art.3.3.3.2 PIOT- Avance de la Adaptación a las DOG).
10. En relación con el establecimiento de un mínimo de infraestructuras hidroeléctricas y eólicas, se informa que es competencia del Plan Territorial Especial de Infraestructuras Energéticas (art.3.3.3.4 PIOT- Avance de la Adaptación a las DOG).
11. Sobre la regulación de las infraestructuras de telecomunicaciones, se informa que ello es competencia del Plan Territorial Especial de Infraestructuras de telecomunicación (art. 3.3.3.5 PIOT- Avance de la Adaptación a las DOG).
12. Con respecto a las consideraciones y sugerencias concretas sobre Los Silos en el Plan Comarcal, en la siguiente fase de tramitación del presente PTPO se tendrán en consideración todas aquellas que tengan un carácter comarcal.

## CONCLUSION

Se desestiman los puntos números 2 y 8; se consideran no evaluables por falta de competencia las sugerencias 1, 9, 10 y 11 y el resto se estiman.



## PLAN TERRITORIAL PARCIAL DE LA COMARCA YCODEN-DAUTE-ISLA BAJA

### INFORME TÉCNICO A LAS SUGERENCIAS PRESENTADAS AL DOCUMENTO DE AVANCE

<b>SUGERENCIA Nº</b>	<b>4</b>
<b>REGISTRO Nº</b>	
<b>SOLICITANTE</b>	<b>Grupo Municipal PSC-PSOE del Ayuntamiento de Garachico</b>

#### **SÍNTESIS**

##### PRIMERA.-

1. Se solicita que se tome en consideración de las actuaciones ejecutadas, en ejecución, o futuras de los diferentes planes.
2. Se solicita la utilización de una cartografía real y actualizada sobre la que se planifiquen las actuaciones
3. Realizar un estudio de capacidad de carga de la Comarca para conocer sus posibilidades, su proyección de desarrollo, y la objetivización y priorización de las necesidades de la Comarca.
4. Se plantea la posibilidad de esperar el desarrollo de los proyectos de ordenación sectorial con el fin de mejorar la planificación prevista de acuerdo con las necesidades sociales de la Comarca.
5. Adaptar el procedimiento de aprobación de este Plan a la normativa medioambiental vigente.

SEGUNDA.- Se propone la eliminación de la duplicidad de términos en el nombre del PTPO de la Comarca Ycoden-Daute-Isla Baja, para evitar posibles confusiones o equívocos que pueden afectar a productos turísticos, ya que:

- DAUTE: incluye Garachico, Los Silos, Buenavista y El Tanque .
- ISLA BAJA: incluye Garachico, Los Silos y Buenavista.

TERCERA.- A tener en cuenta las siguientes reivindicaciones:

1. Construir un verdadero Hospital en el Norte, junto al Complejo Sociosanitario que se está construyendo.
2. Establecer de forma definitiva el trazado del cierre del anillo Insular.
3. Mejorar las vías de conexión alternativas y entre los municipios.
4. Se prevé una conexión entre el Cseo de Garachico y el Anillo Insular, sin que se señale en los planos.
5. No se han tenido en cuenta ni se señalizan las obras viarias entre Icod y Garachico, especialmente el Túnel del Guincho.



CABILDO INSULAR DE TENERIFE

CUARTA.- Se solicita que se tengan en cuenta los proyectos o elementos que se recogen en el Avance del Plan General de Ordenación de Garachico.

QUINTA.- A tener en cuenta:

Corregir los errores cartográficos o de señalización y se indiquen correctamente los núcleos de población así como sus posibilidades de consolidación y desarrollo:

- Barrio de San Pedro de Daute: no aparece.
- Barrio del Guincho: no aparece
- Barrio de Las Cruces: se ha llamado San Pedro de Daute.

SEXTA.- A tener en cuenta que no se señalan muchas zonas de baño de importante relevancia en la historia del municipio.

SEPTIMA.- A tener en cuenta:

1. No se prevé suelo Industrial, necesario para la instalación de pequeñas empresas que supongan la prestación de servicios en el municipio.
2. No se prevé suelo para infraestructuras eólicas, de telecomunicaciones, etc... necesarias para el desarrollo del municipio.
3. Que se prevea la posibilidad de compensar, gratificar o premiar con mayores posibilidades de desarrollo a aquellos municipios o responsables de la ordenación del suelo o ejecución de proyectos urbanísticos que realicen proyectos con alto grado de calidad urbanística.
4. Profundizar en la regulación del suelo agrícola. La diversidad de cultivos y su calificación como tales generará mayor riqueza y posibilidades de desarrollo de la Comarca.
5. La regulación de la actividad ganadera y sus posibilidades brilla por su ausencia y debería regularse.
6. En relación con los dos apartados anteriores, tampoco se contemplan las infraestructuras existentes y las posibles futuras que complementen a la actividad agropecuaria local, como el Mercadillo del Agricultor., que no se tiene en cuenta en el Plan.

OCTAVA.- Posibilidades de crear, sustituir o modificar redes de saneamiento, depuración y reutilización de aguas residuales, así como contar con infraestructuras que mejoren la calidad del agua de abastecimiento.



NOVENA.- A tener en cuenta:

1. Posibilitar el desarrollo social, urbanístico, comercial, deportivo, etc...en el entorno del Casco Histórico de Garachico, para poder realizar proyectos que supongan la mejora de nuestro patrimonio, pudiendo optimizar los recursos locales.
2. Posibilidad de crear una actividad de ocio y comercial en el casco de Garachico, especialmente en el entorno del Puerto.

---

## INFORME

PRIMERA.-

1. Respecto a la toma en consideración de las actuaciones ejecutadas, en ejecución, o futuras de los diferentes planes, se informa que el objeto del PTPO es la ordenación integrada de distintas partes del territorio, lo que implica la coordinación de todos los instrumentos de ordenación. Por otro lado, y en aplicación del artículo 4.2 del TRLOTENC, se deberán activar los mecanismos de cooperación interadministrativa en aras a coordinar en su contenido los distintos instrumentos de ordenación y con el fin de tenerlas en cuenta en la redacción del PTPO.
2. Se informa que se utiliza la cartografía oficial de GRAFCAN, que se trata de una cartografía real y actualizada, sin embargo la escala empleada es de 1:50.000, que es la necesaria para recoger la ordenación de todo el ámbito comarcal.
3. Las determinaciones de ordenación del PTPO de la Comarca de Ycoden-Daute-Isla Baja no suponen una variación en las condiciones de partida del Plan, relativas a la ocupación del territorio en lo que se refiere a áreas urbanas e intensidades de uso sobre el mismo. En este sentido, las alternativas de ordenación expuestas en el Plan Territorial no suponen un incremento de las áreas urbanas que conforman el sistema de núcleos principales de la Comarca, ni suponen nuevas áreas de expansión de las ya previstas en el Plan Insular de Ordenación (instrumento que ha de desarrollar) y en los instrumentos de ordenación general de los municipios que conforman la Comarca (instrumentos que ha de coordinar en desarrollo del PIOT). Por tanto, al entenderse que la ordenación prevista en el Plan no implica un aumento de la carga que deba soportar el territorio carece de sentido una valoración de la "capacidad de carga" del territorio de la Comarca sin una variación de las condiciones iniciales en los términos expuestos.
4. En relación con la propuesta de esperar al desarrollo de los proyectos de ordenación sectorial con el fin de mejorar la planificación de la Comarca, se debe señalar que no es posible establecer una dependencia temporal en la realización de todos los proyectos sectoriales e instrumentos de ordenación, ya que la redacción de los mismos va en función de las necesidades que se vayan detectando en cada momento. No obstante, tal y como se ha señalado anteriormente, el objeto del PTPO es la ordenación integrada de distintas partes del territorio, lo que implica la coordinación de todos los instrumentos de ordenación, activándose los mecanismos de cooperación interadministrativa para coordinar tanto los instrumentos y planes de ordenación como los proyectos sectoriales.



CABILDO INSULAR DE TENERIFE

5. En cuanto a la adaptación del procedimiento de tramitación del PTPO a la normativa medioambiental vigente, se informa que se dará cumplimiento a la Ley 9/2006, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente y al Decreto 55/2006, de Reglamento de procedimientos de los instrumentos de ordenación del sistema de planeamiento de Canarias, por lo que en la siguiente fase de tramitación del PTPO se incorporará el correspondiente Informe de Sostenibilidad.

SEGUNDA.-Respecto a la denominación del PTPO se informa que la misma se deriva de la establecida en el documento de Adaptación del PIOT a las Directrices de Ordenación General, aprobado inicialmente en sesión ordinaria celebrada el 26 de enero de 2007, si bien el cambio de denominación será objeto de discusión con el equipo redactor de la Adaptación del PIOT a las DOG.

TERCERA.-

1. En primer lugar se informa que la creación de los Hospitales tienen carácter regional, así que es competencia del Gobierno de Canarias considerar su ubicación y grado de asistencia.
2. En relación con el Anillo Insular, se informa que la definición y diseño de los trazados corresponde a la fase de proyecto de dicho viario; ahora bien, en la siguiente fase de tramitación del Plan Territorial se incorporarán, a la escala y nivel de detalle que corresponde al Plan Comarcal, las alternativas y propuestas de trazado.
3. Respecto a la mejora de las vías de conexión alternativas y entre los municipios, se informa que si bien se han estudiado dichas vías a nivel comarcal, recogiendo las que se consideran las más eficientes, se informa que el sistema viario seguirá siendo objeto de estudio durante la próxima fase de tramitación del PTPO.
4. Respecto de la conexión entre el casco de Garachico y el Anillo Insular, se trata de una alternativa que si bien se menciona a modo de propuesta en la fase de Avance, se estima conveniente su eliminación en la siguiente fase por considerarla técnicamente y económicamente inviable.
5. Por otro lado, y en relación con las obras en ejecución existentes, se informa que no es objeto del PTPO recoger las obras en ejecución que no tengan una entidad propiamente comarcal y que no se puedan mostrar gráficamente por la escala utilizada.

CUARTA.- Sobre la necesidad de recoger los proyectos o elementos contenidos en el Avance del Plan General de Ordenación de Garachico, se reitera lo expuesto en el apartado primero de la primera sugerencia, esto es, que el objeto del PTPO es la ordenación integrada de distintas partes del territorio, lo que implica la coordinación de todos los instrumentos de ordenación. Por otro lado, y en aplicación del artículo 4.2 del TRLOTENC, se deberán activar los mecanismos de cooperación interadministrativa en aras a coordinar en su contenido los distintos instrumentos de ordenación y con el fin de tenerlas en cuenta en la redacción del PTPO.

QUINTA.- Con respecto a los posibles errores cartográficos o de señalización, se informa que se tomarán en cuenta todas las observaciones y se corregirán aquellos errores materiales de tipo cartográfico que se detecten.





SEXTA.- Respecto a la señalización de todas las zonas de baño, se recogerán en la medida que lo permita la escala empleada en los planos y siempre en función de que se trate de una zona de baño de entidad comarcal, debiéndose incorporar y detallar en el Plan General del municipio.

SEPTIMA.-

1. En cuanto a la previsión de suelo Industrial, se informa que de conformidad con el artículo 23.2 TRLOTENC no es objeto del Plan Territorial Parcial de Ordenación la clasificación del suelo, tarea que le corresponde al Plan General de Ordenación.
2. Respecto a la previsión de suelo destinado a las infraestructuras eólicas, de telecomunicaciones, etc. se informa que, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 23.3 del TRLOTENC, tal previsión es competencia de los correspondientes Planes Territorios Especiales, si bien el Plan General de Ordenación, según el artículo 32.2 A) 7) c) TRLOTENC, también podrá establecer la red de sistemas generales de infraestructuras.
3. En relación con la posibilidad de compensar a aquellos municipios que demuestren mayor responsabilidad en la ordenación del suelo, se informa que la responsabilidad en la ordenación del territorio, el uso eficiente y la reducción del consumo de los recursos naturales, y en especial del suelo, etc. se encuentra entre los principios de intervención Las Directrices de Ordenación General de Canarias (Directriz 7) y por lo tanto constituye un deber de las Administraciones.
4. Respecto a la regulación del suelo agrícola, se informa que están pendientes de ultimar el avance de las Directrices de Ordenación del Suelo Agrario donde se determinarán las pautas sobre el suelo agrícola. Asimismo el análisis de la regulación del suelo agrícola será objeto del PTE de Ordenación de la Actividad Agrícola de Tenerife (art.3.4.3.8 PIOT).
5. Se desarrollará las determinaciones contenidas en el Plan Territorial Especial de Ordenación de la Actividad Ganadera de Tenerife (art. 3.4.2.8 PIOT) en relación con la Comarca. No obstante, la ausencia de una regulación exhaustiva de la misma desde el PTPO en ningún caso supone la desaparición de dicha actividad.
6. Se tendrá en cuenta en la siguiente fase de tramitación del PTPO este tipo de instalaciones para el desarrollo socioeconómico de la comarca, incorporando el Mercadillo del Agricultor a la Red de Mercadillos.

OCTAVA.- Respecto a la posibilidades de crear, sustituir o modificar redes de saneamiento, depuración y reutilización de aguas residuales, así como contar con infraestructuras que mejoren la calidad del agua de abastecimiento, se informa que ello es objeto del Plan Territorial Especial de Ordenación Hidrológica de Tenerife, tal y como se establece en el documento de aprobación inicial de la Adaptación del PIOT a las DOG.

NOVENA.- Respecto al impulso y desarrollo social, urbanístico, comercial, así como de zonas actividades de ocio en el casco de Garachico, cabe señalar que todo ello es competencia del Plan General de Ordenación, sin embargo se han previsto en el Plan Territorio Parcial de Ordenación de la Comarca como parte del Modelo de Ordenación, numerosas actuaciones estructurantes en el Casco Histórico de Garachico con el objeto de posibilitar el desarrollo de las actividades de ocio, comercial, etc, tales como el Centro de Convenciones, el Parador de Turismo, y las actividades propias del Puerto de Garachico.



CABILDO INSULAR DE TENERIFE

## CONCLUSION

Del primer apartado de sugerencias se estiman los números 1, 2 y 5, se desestima la 3 Se estima favorable la sugerencia segunda. En el apartado tercero se estima la sugerencia 3, se desestiman la 4 y la 5 y se consideran no evaluables la 1 y 2. Se estiman las sugerencias cuartas, quinta y sexta. Respecto del apartado séptimo se consideran no evaluables por razón de competencia los números 1, 2, 4 y 5; se desestima la 3 y se estima la número 6. La sugerencia octava se considera no evaluable. Las dos sugerencias del apartado noveno se estiman favorablemente.

Total:

Estimadas: 10

Desestimadas: 5

No evaluables: 7



**PLAN TERRITORIAL PARCIAL DE LA COMARCA YCODEN-DAUTE-ISLA BAJA**

**INFORME TÉCNICO A LAS SUGERENCIAS PRESENTADAS AL DOCUMENTO DE AVANCE**

<b>SUGERENCIA Nº</b>	5
<b>REGISTRO Nº</b>	
<b>SOLICITANTE</b>	Ayuntamiento de La Laguna

**SÍNTESIS**

Se expresa que el ámbito del PTPO de la Comarca Ycoden-Daute-Isla Baja se localiza fuera del municipio de La Laguna no afectando su ordenación a éste y, por lo tanto, no procediendo el informe.

---

**INFORME**

No se señalan sugerencias en relación con el PTPO al localizarse el ámbito del PTPO externamente al municipio de La Laguna.

**CONCLUSION**

No evaluable.



CABILDO INSULAR DE TENERIFE

**PLAN TERRITORIAL PARCIAL DE LA COMARCA YCODEN-DAUTE-ISLA BAJA**

**INFORME TÉCNICO A LAS SUGERENCIAS PRESENTADAS AL DOCUMENTO DE AVANCE**

<b>SUGERENCIA Nº</b>	6
<b>REGISTRO Nº</b>	
<b>SOLICITANTE</b>	<b>Puertos de Tenerife</b>

**SÍNTESIS**

1. La única competencia de la Autoridad Portuaria en esta Comarca es el Faro de Buenavista así como los terrenos afectados al servicio del mismo, y el Plan Territorial Parcial de la Comarca no hace alusión al mismo, por lo que no se realizan manifestaciones al respecto.
2. Asimismo el Faro de Punta de Teno, al no encontrarse dentro de los límites de dicho Plan, se estima no procede la inclusión de determinación alguna en dicho documento.
3. En relación al apartado de Patrimonio Histórico Cultural incluido en el Plan, se recuerda a título informativo la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia núm. 922/2001, Santa Cruz de Tenerife, de 18 de octubre, por la que se estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la Resolución del **Cabildo Insular de El Hierro**, de 21 de octubre de 1998, por la que se incoaba expediente para declarar Bien de Interés Cultural, con la categoría de monumento, al **Faro de Orchilla**.

**INFORME**

Tal y como se reconoce en el escrito de sugerencias, no existen manifestaciones por parte de Puertos de Tenerife que sean objeto de estudio del Plan Territorial Parcial de la Comarca, dado que por una parte el Faro de Punta de Teno se sitúa fuera del ámbito del Plan Territorial, y por otra no se prevén determinaciones que tengan incidencia en el Faro de Buenavista.

**CONCLUSION**

No evaluable.



**PLAN TERRITORIAL PARCIAL DE LA COMARCA YCODEN-DAUTE-ISLA BAJA**

**INFORME TÉCNICO A LAS SUGERENCIAS PRESENTADAS AL DOCUMENTO DE AVANCE**

<b>SUGERENCIA Nº</b>	7
<b>REGISTRO Nº</b>	
<b>SOLICITANTE</b>	Ministerio de Medioambiente

**SÍNTESIS**

1. Hacer referencia en la documentación gráfica y escrita a la Ley 22/88 de Costas y al reglamento que la desarrolla, en los ámbitos afectados por las determinaciones del citado texto legal.
2. Debería quedar constancia de la existencia de la línea de deslinde marítimo terrestre ni la línea de servidumbre de protección, que por la escala utilizada no se muestra en los planos.
3. Hacer referencia explícita de al régimen específico de utilización del dominio público marítimo-terrestre establecido en el Título III de la Ley de Costas y las limitaciones que por razones de su protección, son aplicables a los terrenos contiguos a la ribera del mar.

---

**INFORME**

En relación con todo lo señalado se informa que se incorporarán las correspondientes determinaciones en las Normas de Ordenación del documento, que será objeto de desarrollo en la siguiente fase de tramitación del PTPO.

**CONCLUSION**

Estimadas.





## PLAN TERRITORIAL PARCIAL DE LA COMARCA YCODEN-DAUTE-ISLA BAJA

### INFORME TÉCNICO A LAS SUGERENCIAS PRESENTADAS AL DOCUMENTO DE AVANCE

SUGERENCIA Nº	8
REGISTRO Nº	
SOLICITANTE	Grupo PSC-PSOE del Cabildo Insular de Tenerife

#### SÍNTESIS

1. Incluir un estudio sobre la capacidad de carga de la Comarca, que determine las necesidades en cuanto a infraestructuras, equipamientos y dotaciones así como su nivel de priorización y ubicación sobre el terreno.
2. Debería contener apartados específicos que vuelquen la información contenida en los diferentes planes territoriales o parciales que afecten al ámbito de la Comarca y que desarrolle el cabildo. Debido a la inexistencia de un Plan Territorial de Ordenación de Suelo Residencial, debería ser más ambicioso en la potenciación de las nuevas viviendas en zonas bien urbanizadas para eliminar la infravivienda y colmatar el suelo urbano, además no debería potenciar asentamientos en zonas de medianía.
3. Debería contener medidas de control de la presión urbanística sobre el suelo afectado por el cierre del anillo insular, especialmente en el entorno de los enlaces que se vayan a situar en esta vía rápida, con el fin de evitar la creación de ciudades desordenadas en el entorno a dichos enlaces.
4. Situar el intercambiador comarcal de transporte público en la parte este de Icod, en lugar de San Juan de La Rambla. Proceder a una reordenación de las líneas de transporte regular en guagua, garantizando una mejor prestación del servicio y la adecuada definición del crecimiento urbanístico.
5. Trazar un modelo de gestión de residuos, fomentando la reutilización y reciclaje, así como la descentralización y participación de la iniciativa privada, para que esta Comarca tenga un compost de calidad que permita abastecer a todo el territorio insular.
6. Contener el mapa de la red de saneamiento, depuración y reutilización para potenciar la agricultura intensiva, así como contemplar el desarrollo y programación de las nuevas infraestructuras.
7. Implantación en Los Silos de una infraestructura eólica que permita un mayor fomento de las energías renovables en la comarca.
8. Contemplar un estudio de peligrosidad y riesgo volcánico, que identifique las zonas de la comarca más susceptibles de sufrir estos fenómenos, con el fin de reforzar las posibles medidas que desde las Administraciones Públicas pudieran tomarse.



CABILDO INSULAR DE TENERIFE

9. Contemplar con mayor detalle la mejora de las carreteras existentes, especialmente en relación a su trazado, calidad de firmas, desniveles y equipamientos complementarios.
10. Reivindicar un verdadero Hospital General Público.
11. Contener un apartado específico en el que se defina una potente red de mercados del agricultor, para fomentar la distribución de la agricultura ecológica.
12. Potenciar:
  - un gran sendero turístico en el litoral de la comarca, y otro en la zona de medianías que potencie la actividad agroturística y el turismo ligado a elementos paisajísticos.
  - una red de granjas turísticas y casas rurales que impulsen el turismo relacionado con las actividades tradicionales ligadas a la tierra.
13. Mejorar la planificación del suelo industrial, garantizando los estándares que atraigan nuevas actividades industriales a la comarca, y el traslado de la industria ubicada en el interior de los núcleos poblacionales.
14. Definir mayor número de ámbitos extractivos y su recuperación.
15. Ser más ambicioso en el impulso de la industria de transformación de la actividad agrícola, definiendo mayor número de actuaciones, para lograr aumentar el valor generado por la actividad.
16. Existencia de contradicciones entre este Plan y los planes generales en relación a crecimientos poblacionales
17. Contemple un esquema del coste financiero del mismo, las distintas administraciones y capital privado involucrados en su realización, así como un cronograma de las actuaciones a llevar a cabo.

#### INFORME

1. Las determinaciones de ordenación del PTPO de la Comarca de Ycoden-Daute-Isla Baja **no suponen una variación en las condiciones de partida del Plan, relativas a la ocupación del territorio en lo que se refiere a áreas urbanas e intensidades de uso sobre el mismo**. En este sentido, las alternativas de ordenación expuestas en el Plan Territorial no suponen un incremento de las áreas urbanas que conforman el sistema de núcleos principales de la Comarca, ni suponen nuevas áreas de expansión de las ya previstas en el Plan Insular de Ordenación (instrumento que ha de desarrollar) y en los instrumentos de ordenación general de los municipios que conforman la Comarca (instrumentos que ha de coordinar en desarrollo del PIOT). Por tanto, al entenderse que la ordenación prevista en el Plan no implica un aumento de la carga que deba soportar el territorio carece de sentido una valoración de la “**capacidad de carga**” del territorio de la Comarca sin una variación de las condiciones iniciales en los términos expuestos.
2. Sobre la necesidad de incorporar apartados específicos que vuelquen la información contenida en los diferentes planes territoriales o parciales que afecten al ámbito de la Comarca hay que señalar que, sin perjuicio de la función coordinadora y armonizadora que se atribuye al presente PTPO, ello no implica volcar la totalidad de la información existente, sino recoger las determinaciones que derivan de las mismas. No sólo, en aras del principio de eficacia administrativa, sino también en cumplimiento de las instrucciones que se han dirigido al equipo redactor en el sentido de establecer un documento sencillo y manejable.



CABILDO INSULAR DE TENERIFE

- Respecto a la colmatación de los suelos urbanos, se informa que tanto el PIOT como el Plan Territorial Parcial de Ordenación, obedecen en cuanto a la ordenación prevista, a lo contenido en las Directrices de Ordenación General de Canarias, en las que se establece la obligatoriedad de colmatar los suelos urbanos de manera prioritaria para contener la dispersión edificatoria, todo ello en la medida en que la orografía del terreno lo permita. Por otro lado, será competencia del planeamiento municipal adoptar las medidas necesarias para potenciar las viviendas en zonas bien urbanizadas y eliminar las infraviviendas, no siendo competencia del Plan Territorial Parcial de Ordenación un análisis tan exhaustivo de ello, sin embargo se introducirán en el documento para la aprobación inicial como directriz la necesaria adopción de este tipo de medidas.
3. Sobre lo manifestado en relación con las medidas de control de la presión urbanística sobre el suelo afectado por el cierre del anillo insular con el fin de evitar la creación de ciudades desordenadas en el entorno a dichos enlaces, se informa que corresponde al Plan General de Ordenación, a través de la clasificación del suelo, tomar las medidas de control de la presión urbanística. Por otro lado será la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural la que deberá velar por el cumplimiento de la ordenación establecida en el Plan General en virtud de sus competencias en materia de disciplina urbanística.
  4. Respecto al intercambiador, se informa que se ha reconsiderado la ubicación del mismo por lo que se situará en el municipio de Icod de los Vinos, en razón a su cercanía del futuro Hospital del Norte, garantizando así el acceso de la población del norte de la isla a las instalaciones del mismo.
  5. Por otro lado, en relación con la gestión de residuos, se informa que es competencia del Plan Territorial Especial de Ordenación de los Residuos de Tenerife abordar dichas cuestiones sin que ello sea objeto del Plan territorial Parcial de la Comarca.
  6. En cuanto a la incorporación del mapa de la red de saneamiento, depuración y reutilización para potenciar la agricultura intensiva, así como contemplar el desarrollo y programación de las nuevas infraestructuras, se informa que ello es objeto del Plan Territorial Especial de Ordenación Hidrológica de Tenerife (art. 3.3.3.2 PIOT- Avance de la Adaptación a las DOG), no siendo objeto de regulación en el Plan Territorial Parcial de Ordenación de la Comarca Ycoden -Daute-Isla Baja.
  7. Asimismo, en lo relacionado con las infraestructuras eólicas y del fomento de las energías renovables en la comarca se informa que ello es competencia del Plan Territorial Especial de Infraestructuras Energéticas (art.3.3.3.4 PIOT- Avance de la Adaptación a las DOG), no siendo objeto de regulación en el Plan Territorial Parcial de Ordenación de la Comarca Ycoden -Daute-Isla Baja.
  8. Respecto a lo manifestado en relación con la posibilidad de contemplar un estudio de peligrosidad y riesgo volcánico, que identifique las zonas de la comarca más susceptibles de sufrir estos fenómenos, se informa que en el Plan Territorial Especial de Ordenación para la Prevención de Riesgos (previsto en el art.3.2.4.2 PIOT- Aprobación Provisional de la Adaptación a las DOG) se identifican, a escala insular, las áreas que presentan una mayor susceptibilidad en cuanto a la incidencia de episodios volcánicos y se adoptarán los criterios y medidas que se estimen oportunas desde la perspectiva de la ordenación territorial. Por tanto, esta materia no es objeto de regulación en el Plan Territorial Parcial de Ordenación de la Comarca Ycoden -Daute-Isla Baja.
  9. Sobre la mejora de las carreteras existentes, especialmente en relación a su trazado, calidad de firmas, desniveles y equipamientos complementarios, se informa que existe una competencia concurrente en materia de planificación y gestión de carreteras entre la Consejería de Infraestructuras del Gobierno de Canarias y la Consejería de Carreteras del Cabildo Insular de Tenerife. No obstante lo anterior, la labor del Plan Territorial Parcial de Ordenación tiene como fin recoger y armonizar la planificación preexistente o en redacción sobre esta materia a nivel municipal.
  10. En cuanto a la reivindicación de un verdadero Hospital General Público, se informa que se contempla su creación, no obstante la creación de los Hospitales tienen carácter regional, así que es competencia del Gobierno de Canarias considerar su ubicación y grado de asistencia. Además en el PIOT se recoge la previsión de dicho Hospital como equipamiento estructurante.
  11. Respecto a la incorporación de un apartado específico en el que se defina una potente red de mercados del agricultor, para fomentar la distribución de la agricultura ecológica, cabe señalar que se estima favorable la propuesta y se incorporará al documento en la siguiente fase de tramitación.
  12. En relación con la potenciación de un gran sendero turístico en el litoral de la comarca, y otro en la zona de medianías que potencie la actividad agroturística y el turismo ligado a elementos paisajísticos, hay que señalar que en el documento de Avance del Plan Territorial Parcial de Ordenación de la Comarca ya se incorporan itinerarios y senderos vinculados a los sistemas de enoturismo y de miradores de la comarca, sin embargo se tomará en cuenta la propuesta de contemplar una red de senderos a los efectos de su incorporación en el documento. Por otro lado, en lo que se refiere a la creación de una red de granjas turísticas y casas rurales que impulsen el turismo relacionado con las actividades tradicionales ligadas a la tierra, se estima favorable la propuesta por lo que se incorporará en el documento en la siguiente fase de tramitación del mismo.
  13. Respecto a la planificación del suelo industrial cabe señalar que ello es objeto de regulación, por una parte desde el planeamiento Insular, Plan Territorial Especial de la Actividad Industrial, que delimitará los suelos industriales supramunicipales, y por otra, de los Planes Generales de los municipios donde se establecen los suelos de uso industrial. El Plan Territorial Parcial sí indica como estrategia para la comarca el Eje Industrial Comarcal de Icod-Buen Paso como ámbito óptimo para concentrar las actividades industriales de la Comarca.
  14. En cuanto a la definición de mayor número de ámbitos extractivos y su recuperación, se informa que según lo establecido en el artículo 18.4 del TRLOTENC, corresponde al Plan Insular de Ordenación el establecimiento del esquema de distribución y priorización de los usos y actividades estructurantes del territorio insular, con expresa localización y regulación ordenada de las actividades relevantes para el desarrollo económico y social autonómico o insular y, específicamente, criterios para la delimitación en los instrumentos urbanísticos de ámbito municipal, entre otras, de las zonas que deban destinarse a usos extractivos, por lo que no es competencia del Plan Territorial Parcial la delimitación de otros ámbitos nuevos.



CABILDO INSULAR DE TENERIFE

15. En relación con el impulso de la industria de transformación de la actividad agrícola, se informa que el Plan Territorial Parcial ejerce una actividad de coordinación de las actividades, correspondiendo su ejecución directa a los municipios, si bien en el Plan Territorial Parcial se apuesta por un desarrollo agroindustrial en la subcabecera eje La Guancha-San José, de forma específica, y más genérica en toda la Comarca.
16. Respecto a la existencia de contradicciones entre este Plan y los planes generales en relación a crecimientos poblacionales, cabe señalar que los datos recogidos sobre el crecimiento poblacional son meramente indicativos, pero en cualquier caso se informa que el objeto del presente PTPO es el desarrollo del Modelo de Ordenación Territorial establecido en el PIOT para el ámbito de la comarca, sin entrar en contradicciones con el mismo. Además se aclara que no es objeto del presente PTPO establecer límites de crecimiento poblacional para los diferentes municipios de la Comarca.
17. Por último, y en relación con la posibilidad de incorporar un esquema del coste financiero del mismo, las distintas administraciones y capital privado involucrados en su realización, así como un cronograma de las actuaciones a llevar a cabo, se informa que durante las próximas fases de elaboración del documento serán concretados estos extremos, incorporando el correspondiente programa de actuaciones de carácter público, ya que el documento de Avance del Plan Territorial Parcial únicamente recoge un esquema básico de las propuestas en él contenidas, sin que sea objeto del mismo la inclusión de dicho compromiso presupuestario. En ningún caso se realizará una programación de la inversión privada.

## CONCLUSION

Se estiman las sugerencias 2, 4, 10, 11, 12, 13 y 17. Se desestima la sugerencia 1. El resto de las sugerencias se consideran no evaluables por falta de competencia.



**PLAN TERRITORIAL PARCIAL DE LA COMARCA YCODEN-DAUTE-ISLA BAJA**

**INFORME TÉCNICO A LAS SUGERENCIAS PRESENTADAS AL DOCUMENTO DE AVANCE**

<b>SUGERENCIA Nº</b>	<b>9</b>
<b>REGISTRO Nº</b>	
<b>SOLICITANTE</b>	<b>Ayuntamiento de El Tanque</b>

**SÍNTESIS**

1. En el apartado de planimetría y concretamente en el plano nº 2 de la segunda página se aprecia que las zonas remarcadas en color rosa no coincide con las propuestas que afectan al Plan Especial de los Acantilados de la Culata.
2. En las memorias de ordenación no se incluyen en las actuaciones que están llevándose a cabo y que son de interés general tales como, ECOMUSEO, en San José de los Llanos, MIRADOR DE LA ATALAYA, en El Tanque Bajo, Balsa de Riego, en San José de los Llanos.
3. Incorporar mejoras en la Carretera Insular TF-421.
4. Incluir ampliaciones en los equipamientos que afecta al Plan Especial de los Acantilados de la Culata, tales como CEMENTERIO MUNICIPAL, ESCUELA, POLIDEPORTIVO.
5. Vincular a éste municipio dentro de las rutas de RED DE ENOTURISMO, así como potenciar el turismo rural.

**INFORME**

1. Respecto a las zonas indicadas en la primera observación se informa que se tendrá en cuenta y será objeto de estudio durante la siguiente fase de tramitación del Plan Territorial, todo ello con el fin de evitar discordancias entre documentos.
2. En relación con los equipamientos e infraestructuras relacionadas, se informa que el ECOMUSEO figura en la relación de equipamientos y dotaciones contenidos en la memoria de ordenación del avance del Plan Territorial Parcial de Ordenación de la Comarca. No obstante, el MIRADOR DE LA ATALAYA, y la Balsa de Riego de San José de Los Llanos, serán tomados en consideración en cuanto a la entidad de los mismos a los efectos de incluirlos en el documento.



CABILDO INSULAR DE TENERIFE

3. Sobre la mejora de las carreteras existentes, se informa que existe una competencia concurrente en materia de planificación y gestión de carreteras entre la Consejería de Infraestructuras del Gobierno de Canarias y la Consejería de Carreteras del Cabildo Insular de Tenerife. No obstante lo anterior, la labor del Plan Territorial Parcial de Ordenación es la de recoger y armonizar la planificación preexistente o en redacción sobre esta materia a nivel municipal.
4. En relación con la inclusión de las ampliaciones de determinados equipamientos, cabe señalar que si bien se estudiará la propuesta, sólo serán objeto del Plan Territorial Parcial de Ordenación de la Comarca aquellos equipamientos que tengan carácter estructurante por cuanto presten servicios a toda la Comarca.
5. Por último, se informa que se estima favorable la propuesta de inclusión del municipio de El Tanque dentro de las rutas de RED DE ENOTURISMO, por lo que se estudiará su inclusión durante la siguiente fase procedimental.

**CONCLUSION**

Se estiman favorables las propuestas 1, 2, 4 y 5, por lo que serán objeto de estudio para la elaboración del documento de aprobación inicial del PTPO. Respecto a la propuesta número 3 se considera no evaluable.





## PLAN TERRITORIAL PARCIAL DE LA COMARCA YCODEN-DAUTE-ISLA BAJA

### INFORME TÉCNICO A LAS SUGERENCIAS PRESENTADAS AL DOCUMENTO DE AVANCE

<b>SUGERENCIA Nº</b>	<b>10</b>
<b>REGISTRO Nº</b>	
<b>SOLICITANTE</b>	<b>Ayuntamiento de La Guancha</b>

#### SÍNTESIS

Habiendo aprobado definitivamente el PGO del municipio el pasado 20 de julio de 2006, se realizan las siguientes observaciones:

- Se informa que el nombre correcto de una de las zonas urbanas es "Las Cucharas" y no "Las Cochuras"
- No se detallan los siguientes equipamientos significativos en el municipio:
  - El punto limpio previsto junto a la Planta de Transferencia de Residuos Sólidos Urbanos.
  - La previsión desde el PGO de una Planta de Tratamiento de residuos materiales de la construcción y procedentes de la demolición.
  - El Helipuerto e instalaciones anexas a éste, que sirven de alojamiento temporal para los helicópteros contratados en la Campaña de Incendios.
- La culminación del cierre del anillo insular es una de las cuestiones importantes y fundamentales para el crecimiento de esta comarca. En el documento del PGO ya se recoge la alternativa definitiva para este municipio, en relación a las propuestas planteadas y que se desarrolla en el último proyecto presentado denominado "Trazado y nueva construcción de las obras denominadas nueva carretera de San Juan de la Rambla-Icod de los Vinos (AT-08-TF-474)".
- En relación con el crecimiento del municipio que se prevé para los próximos años, desde el PGO de La Guancha se establecen los siguientes suelos urbanizables:
  - El Carbón (casco)
  - Chipude (Entre Santo Domingo y la Urb. Las Cucharas)
  - Santo Domingo
  - Santa Catalina
  - Los Alcavaranes (Santa Catalina)
  - Los Ñames (Santa Catalina)
  - Las Rositas (Santo Domingo)
  - La Campana (casco)
  - Solítica (casco)
- Otras cuestiones a valorar son los sistemas generales en suelo rústico:
  - Mercado del Agricultor.
  - Planta Industrial de Residuos Sólidos.
  - Cementerio.



CABILDO INSULAR DE TENERIFE

- o Balsa La Tabona
- o Depósito de Agua El Pinalete
- o Depósito de Agua Monte Frío
- o Casa Forestal

Y los usos especiales en suelo rústico:

- o Bodega Viñático
- o Bodega Viña La Guancha, SL.
- o Empaquetado agrícola
- o Artesanía de la Piedra
- o Mariposario
- o Estación de Servicio La Guancha
- o Estación de Servicio Santo Domingo

- Respecto al "Acantilado Costero de Los Perros" declarado Lugar de Interés Comunitario, al no estar incluido dentro de un espacio natural protegido, el PIOT lo declara como Área de Sostenibilidad Ecológica, por lo que el objetivo general para esta área es la conservación de los hábitat naturales y la fauna y flora silvestres que motivaron su declaración como LIC.

#### INFORME

- Respecto al error material producido en relación con la denominación del núcleo urbano "Las Cucharas", se informa que se corregirá en el documento de aprobación inicial del PTPO.
- En cuanto a los equipamientos mencionados, dado el carácter supramunicipal de los mismos, serán tenidos en cuenta para la elaboración del documento de aprobación inicial del PTPO.
- En relación con el cierre del anillo insular se informa que dicho trazado se incorporará en el documento de aprobación inicial del PTPO de la Comarca, a la escala y nivel de detalle que corresponde al Plan Comarcal.
- En relación con las áreas urbanas y sus crecimientos el Plan Territorial recoge el Modelo Básico de Distribución de Usos y Estructura Urbana del Plan Insular correspondiendo al Plan General, atendiendo a su mayor escala y nivel de detalle, justificar la adaptación de su Modelo de Ordenación a los criterios y directrices del PIOT.
- Por otro lado, se informa que los sistemas generales y los usos especiales en suelo rústico que se mencionan serán objeto de análisis para incluir aquellos que tengan un carácter supramunicipal o presente un servicio comarcal.
- En cuanto al Acantilado Costero de Los Perros, se informa que efectivamente se ha constatado que se trata de un LIC por lo que se recogerá en el PTPO.

#### CONCLUSION

Se estiman favorables las sugerencias 1, 2, 3, 4, 5 y 6.